

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 28 de mayo de 1982, aprobó la modificación de determinados artículos de la Ordenanza de Circulación para la villa de Madrid.

Los artículos modificados se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5), durante los quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse en el Registro General de la Corporación cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del texto refundido de la vigente ley de Régimen Local y los artículos 281 y 282 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Madrid.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—52.261)

**LICITACION PUBLICA**

Objeto: Concurso para la adquisición y suministro de diverso vestuario para la Dirección de Talleres Generales.

Tipo: Los diversos que, para cada artículo, se especifica en el pliego de condiciones.

Plazos: El plazo de entrega será de tres meses naturales y el de garantía seis.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisionales, las que se determinan en el expediente; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de diverso vestuario para el personal de la Dirección de Talleres Generales, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los siguientes artículos:

Artículo ....., por el precio de ..... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—52.262)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO****Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid****Sección de Sistemas de Actuación****ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1982, examinó instancia presentada por don Rafael Echegoyen, en representación de la sociedad "San Gabriel, S. A.", con la que remite Estatutos de la entidad de Conservación de la Urbanización El Monte III Fase, de los Peñascales, en el término municipal de Torreldones y Las Rozas (Madrid).

1.º Por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de 28 de abril de 1976, se aprobó definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "Los Peñascales", "El Monte" (III fase) y "El Lago" (II fase), en los términos municipales de Torreldones y Las Rozas.

2.º Con fecha 9 de junio de 1976 esta Comisión aprobó el Proyecto de Parcelación "El Monte" (III fase).

3.º No consta en los antecedentes consultados que por esta Comisión se haya aprobado el Proyecto de Urbanización correspondiente, sin embargo, solicitado informe del Servicio de Inspección sobre si se han realizado las obras de urbanización con arreglo al proyecto aprobado, dicho Servicio informa lo siguiente:

"Realizada visita de inspección por el Inspector adscrito a este Servicio, se ha podido comprobar que la Urbanización "El Monte" (III fase), se encuentra totalmente terminada de acuerdo con los planes y proyectos aprobados por esta Comisión, quedando únicamente por ejecutar la conexión de la red de alumbrado, estando instalados los demás servicios."

Examinados los Estatutos presentados, se encuentra que éstos, en general, se ajustan a las previsiones de los artículos 25 y siguientes y 67 y siguientes del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, en lo relativo a las entidades de conservación, sin embargo, deben introducirse las siguientes precisiones en su articulado:

Artículo 1.º La denominación deberá ser: Entidad de Conservación de la colonia "El Monte" (III fase).

Artículo 2.º Se rectificará en el sentido de que la entidad tendrá las funciones referidas a conservación y entretenimiento de aquellas obras y servicios comunes de la urbanización cuya conservación no corresponda al Ayuntamiento.

Artículo 6.º b). Deberá decir: Conservación del Saneamiento y Alcantarillado.

Artículo 51. Deberá decir: En lo no previsto en estos Estatutos se estará a lo dispuesto en el vigente texto refundido de la ley del Suelo y su Reglamento de Gestión Urbanística.

Disposición adicional. Deberá decir: La entidad iniciará sus actividades una vez se inscriba en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Que tratándose de una Entidad de Conservación de urbanización, resulta presupuesto indispensable que para que las obras sean conservadas, antes deben haberse realizado, por lo que si, según el informe del Servicio de Inspección, falta por ejecutar la conexión de la red de alumbrado, debe condicionarse la aprobación definitiva de los presentes Estatutos y Constitución de la Entidad a que antes se justifique, ante esta Comisión, la total terminación de todas las obras de urbanización.

La Comisión acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente los Estatutos y constitución de la Entidad de Conservación de la colonia "El Monte" (III fase), de los Peñascales, en los términos municipales de Torreldones y Las Rozas, con las rectificaciones aludidas, debiendo la promotora justificar la terminación de las obras de urbanización, como condición indispensable para su posterior aprobación definitiva, y someter el expediente a información pública y audiencia de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de recibo de la presente notificación, quedará expuesto al público el expediente, pudiendo examinarlo en este organismo y formular por escrito, durante el expresado plazo, cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—7.000) (O.—52.106)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO****COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO****EDICTO**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, que el Ayuntamiento de Braojos de la Sierra ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de agua del arroyo Cigüeñuela, término municipal de Braojos (Madrid), con destino al abastecimiento de la población.

Se proyecta la construcción de un azud en el arroyo Cigüeñuela, constituido de una presa-vertedero de seis metros de altura de hormigón en masa de 150 kilogramos de resistencia característica. Su longitud será de 30 metros y la capacidad embalsada del orden de 3.000 metros cúbicos.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios (Madrid), en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.

(G. C.—7.032) (O.—52.135)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO****DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA**

Por esta Dirección General se tramita expediente de reversión G. 9/155A, a virtud de solicitud formulada por don Julián Garrido Roldán.

La parcela objeto del expediente se encuentra situada en la calle de Herminio Puertas, de esta capital.

Habiéndose solicitado por este Centro directivo al interesado arriba indicado el aporte de la hoja de aprecio como trámite para la determinación del justiprecio, no ha sido posible la notificación personal por devolución de correo; en su consecuencia, se publica el presente edicto a los efectos del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Por el presente se le requiere a don Julián Garrido Roldán o a sus causahabientes para que en el plazo de veinte días que marca la Ley presente hoja de aprecio donde se concrete el valor del in-

mueble cuya retrocesión pretende, pudiendo hacer cuantas alegaciones estime necesarias para la defensa de sus intereses.

Se les significa que de no cumplimentar el trámite descrito se considerará paralizado el expediente, y transcurridos tres meses desde entonces caducará con archivo de lo ya actuado.

Madrid. — El Director general (Firmado).

(G. C.—7.102)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA**

Por esta Dirección General se tramita expediente de reversión G. 9/152, a virtud de solicitud formulada por don Manuel Galán Casariego.

La parcela objeto del expediente se encuentra situada en la calle de Mirasierra, de esta capital.

Habiéndose solicitado por este Centro directivo al interesado arriba indicado el aporte de la hoja de aprecio como trámite para la determinación del justiprecio, no ha sido posible la notificación personal por devolución de correo; en su consecuencia, se publica el presente edicto a los efectos del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Por el presente se le requiere a don Manuel Galán Casariego o a sus causahabientes para que en el plazo de veinte días que marca la Ley presente hoja de aprecio donde se concrete el valor del inmueble cuya retrocesión pretende, pudiendo hacer cuantas alegaciones estime pertinentes para la defensa de sus intereses.

Se les significa que de no cumplimentar el trámite descrito se considerará paralizado el expediente, y transcurridos tres meses desde entonces caducará con archivo de lo ya actuado.

Madrid. — El Director general (Firmado).

G. C.—7.103)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de 141 locales comerciales en el Grupo "Carretera de Madrid", de Alcalá de Henares (Madrid).

En el "Boletín Oficial del Estado" número 133, de fecha 4 de junio de 1982, se convoca subasta pública para la adjudicación de 141 locales comerciales en el Grupo "Carretera de Madrid", de Alcalá de Henares (Madrid), de conformidad a lo prevenido en los artículos tercero y quinto del Decreto 2185/1974, de 20 de julio.

A continuación se relacionan los locales que se subastan, con expresión de sus superficies e importe tipo de subasta:

*Tipo local. — Número. — Situación. — Superficie aproximada. — Importe tipo de licitación*

- P-B-6. — L-1. — Demetrio Ducar, 2. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-6. — L-2. — Demetrio Ducar, 2. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-6. — L-6. — Demetrio Ducar, 2. — 73,13 metros cuadrados.—1.828.250 pesetas.
- P-B-2. — L-3. — Demetrio Ducar, 4. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-2. — L-4. — Demetrio Ducar, 4. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-2. — L-3. — Demetrio Ducar, 6. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-2. — L-4. — Demetrio Ducar, 6. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.

- P-B-2. — L-6. — Demetrio Ducar, 6. — 73,13 metros cuadrados.—1.828.250 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Demetrio Ducar, 8. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-2. — Demetrio Ducar, 8. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-3. — Demetrio Ducar, 8. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-4. — Demetrio Ducar, 8. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-1. — L-7. — Avenida del Ejército, número 5. — 55,96 metros cuadrados.—1.399.000 pesetas.
- P-B-8. — L-1. — Avenida del Ejército, número 13. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Avenida del Ejército, número 15. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-4. — Avenida del Ejército, número 15. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Avenida del Ejército, número 17. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-2. — Avenida del Ejército, número 17. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-3. — Avenida del Ejército, número 17. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-4. — Avenida del Ejército, número 17. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-7. — L-2. — Avenida del Ejército, número 19. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-7. — L-3. — Avenida del Ejército, número 19. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-7. — L-4. — Avenida del Ejército, número 19. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-7. — L-10. — Avda. del Ejército, número 19. — 66,08 metros cuadrados.—1.652.000 pesetas.
- P-B-4. — L-1. — Avenida del Ejército, número 23. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-4. — L-2. — Avenida del Ejército, número 23. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-4. — L-3. — Avenida del Ejército, número 23. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Avenida del Ejército, número 25. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-4. — Avenida del Ejército, número 25. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-7. — L-2. — Avenida del Ejército, número 27. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-7. — L-3. — Avenida del Ejército, número 27. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-7. — L-4. — Avenida del Ejército, número 27. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-7. — L-10. — Avda. del Ejército, número 27. — 66,08 metros cuadrados.—1.652.000 pesetas.
- P-B-7. — L-2. — Avenida del Ejército, número 29. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-7. — L-3. — Avenida del Ejército, número 29. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-7. — L-4. — Avenida del Ejército, número 29. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-7. — L-10. — Avda. del Ejército, número 29. — 66,08 metros cuadrados.—1.652.000 pesetas.
- P-B-4. — L-1. — Avenida del Ejército, número 33. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-4. — L-2. — Avenida del Ejército, número 33. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-4. — L-3. — Avenida del Ejército, número 33. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-4. — L-5. — Avenida del Ejército, número 33. — 66,08 metros cuadrados.—1.652.000 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Avenida del Ejército, número 37. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-2. — Avenida del Ejército,

- número 37. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-3. — Avenida del Ejército, número 37. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-5. — Avenida del Ejército, número 37. — 66,08 metros cuadrados.—1.652.000 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Avenida del Ejército, número 39. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-4. — Avenida del Ejército, número 39. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-2. — L-3. — Avenida del Ejército, número 41. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-2. — L-4. — Avenida del Ejército, número 41. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-2. — L-6. — Avenida del Ejército, número 41. — 73,13 metros cuadrados.—1.828.250 pesetas.
- P-B-6. — L-1. — Avenida del Ejército, número 59. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-6. — L-6. — Avenida del Ejército, número 59. — 73,13 metros cuadrados.—1.828.500 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Avenida del Ejército, número 61. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-4. — Avenida del Ejército, número 61. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-7. — L-2. — Avenida del Ejército, número 65. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-7. — L-3. — Avenida del Ejército, número 65. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-7. — L-4. — Avenida del Ejército, número 65. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-7. — L-10. — Avda. del Ejército, número 65. — 66,08 metros cuadrados.—1.652.000 pesetas.
- P-B-4. — L-1. — Avenida del Ejército, número 69. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-4. — L-2. — Avenida del Ejército, número 69. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-4. — L-3. — Avenida del Ejército, número 69. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-4. — L-5. — Avenida del Ejército, número 69. — 66,08 metros cuadrados.—1.652.000 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Avenida del Ejército, número 71. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-4. — Avenida del Ejército, número 71. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Avenida del Ejército, número 75. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-2. — Avenida del Ejército, número 75. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-3. — Avenida del Ejército, número 75. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-4. — Avenida del Ejército, número 75. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-7. — L-3. — Avenida del Ejército, número 77. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-7. — L-4. — Avenida del Ejército, número 77. — 63,94 metros cuadrados.—1.958.000 pesetas.
- P-B-4. — L-1. — Avenida del Ejército, número 81. — 63,92 metros cuadrados.—1.958.000 pesetas.
- P-B-4. — L-2. — Avenida del Ejército, número 81. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-4. — L-3. — Avenida del Ejército, número 81. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-4. — L-5. — Avenida del Ejército, número 81. — 66,08 metros cuadrados.—1.652.000 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Avenida del Ejército, número 83. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-2. — Avenida del Ejército, número 83. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-3. — Avenida del Ejército, número 83. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-4. — Avenida del Ejército, número 83. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.

- P-B-3. — L-1. — Avenida del Ejército, número 85. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-2. — Avenida del Ejército, número 85. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-3. — Avenida del Ejército, número 85. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-4. — Avenida del Ejército, número 85. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-2. — L-3. — Avenida del Ejército, número 87. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Alfonso Complutense, número 16. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-3. — Alfonso Complutense, número 16. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-4. — Alfonso Complutense, número 16. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Alfonso Complutense, número 18. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-2. — Alfonso Complutense, número 18. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-3. — Alfonso Complutense, número 18. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-4. — Alfonso Complutense, número 18. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-7. — L-7. — Alfonso Complutense, número 20. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-7. — L-3. — Alfonso Complutense, número 20. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-7. — L-4. — Alfonso Complutense, número 20. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-7. — L-10. — Alfonso Complutense, 20. — 66,08 metros cuadrados.—1.652.000 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Núñez de Guzmán, número 16. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-2. — Núñez de Guzmán, número 16. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-7. — L-10. — Núñez de Guzmán, número 22. — 66,08 metros cuadrados.—1.652.000 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Núñez de Guzmán, número 24. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-2. — Núñez de Guzmán, número 24. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-3. — Núñez de Guzmán, número 24. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-4. — Núñez de Guzmán, número 24. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Núñez de Guzmán, número 46. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-3. — L-2. — Núñez de Guzmán, número 46. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-3. — Núñez de Guzmán, número 46. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-3. — L-4. — Núñez de Guzmán, número 46. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-4. — L-1. — Núñez de Guzmán, número 48. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- P-B-4. — L-2. — Núñez de Guzmán, número 48. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-4. — L-3. — Núñez de Guzmán, número 48. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-4. — L-5. — Núñez de Guzmán, número 48. — 66,08 metros cuadrados.—1.652.000 pesetas.
- P-B-7. — L-2. — Núñez de Guzmán, número 52. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-7. — L-3. — Núñez de Guzmán, número 52. — 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- P-B-7. — L-4. — Núñez de Guzmán, número 52. — 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- P-B-3. — L-1. — Núñez de Guzmán, número 54. — 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.

P-B-3. — L-4. — Núñez de Guzmán, número 54. — 63,94 metros cuadrados. — 1.598.500 pesetas.

P-B-3. — L-1. — Núñez de Guzmán, número 76. — 63,92 metros cuadrados. — 1.598.000 pesetas.

P-B-3. — L-2. — Núñez de Guzmán, número 76. — 43,26 metros cuadrados. — 1.081.500 pesetas.

P-B-3. — L-3. — Núñez de Guzmán, número 76. — 43,26 metros cuadrados. — 1.081.500 pesetas.

P-B-3. — L-4. — Núñez de Guzmán, número 76. — 63,94 metros cuadrados. — 1.598.500 pesetas.

P-B-4. — L-1. — Núñez de Guzmán, número 78. — 63,92 metros cuadrados. — 1.598.000 pesetas.

P-B-4. — L-2. — Núñez de Guzmán, número 78. — 43,26 metros cuadrados. — 1.081.500 pesetas.

P-B-4. — L-3. — Núñez de Guzmán, número 78. — 43,26 metros cuadrados. — 1.081.500 pesetas.

P-B-4. — L-5. — Núñez de Guzmán, número 78. — 66,08 metros cuadrados. — 1.652.000 pesetas.

P-B-1. — L-6. — Núñez de Guzmán, número 134. — 73,13 metros cuadrados. — 1.828.250 pesetas.

P-B-5. — L-9. — Núñez de Guzmán, número 138. — 73,13 metros cuadrados. — 1.828.250 pesetas.

P-B-2. — L-3. — Núñez de Guzmán, número 140. — 43,26 metros cuadrados. — 1.081.500 pesetas.

P-B-2. — L-4. — Núñez de Guzmán, número 140. — 63,94 metros cuadrados. — 1.598.500 pesetas.

P-B-2. — L-6. — Núñez de Guzmán, número 140. — 73,13 metros cuadrados. — 1.828.250 pesetas.

P-B-4. — L-1. — Núñez de Guzmán, número 142. — 63,92 metros cuadrados. — 1.598.000 pesetas.

P-B-4. — L-2. — Núñez de Guzmán, número 142. — 43,26 metros cuadrados. — 1.081.500 pesetas.

P-B-4. — L-3. — Núñez de Guzmán, número 142. — 43,26 metros cuadrados. — 1.081.500 pesetas.

P-B-4. — L-5. — Núñez de Guzmán, número 142. — 66,08 metros cuadrados. — 1.652.000 pesetas.

P-B-7. — L-2. — Núñez de Guzmán, número 146. — 43,26 metros cuadrados. — 1.081.500 pesetas.

P-B-3. — L-1. — Núñez de Guzmán, número 148. — 63,92 metros cuadrados. — 1.598.000 pesetas.

P-B-3. — L-2. — Núñez de Guzmán, número 148. — 43,26 metros cuadrados. — 1.081.500 pesetas.

P-B-3. — L-3. — Núñez de Guzmán, número 148. — 43,26 metros cuadrados. — 1.081.500 pesetas.

P-B-3. — L-4. — Núñez de Guzmán, número 148. — 63,94 metros cuadrados. — 1.598.500 pesetas.

P-B-3. — L-1. — Núñez de Guzmán, número 150. — 63,92 metros cuadrados. — 1.598.000 pesetas.

P-B-3. — L-2. — Núñez de Guzmán, número 150. — 43,26 metros cuadrados. — 1.081.500 pesetas.

P-B-3. — L-3. — Núñez de Guzmán, número 150. — 43,26 metros cuadrados. — 1.081.500 pesetas.

P-B-3. — L-4. — Núñez de Guzmán, número 150. — 63,94 metros cuadrados. — 1.598.500 pesetas.

P-B-4. — L-1. — Núñez de Guzmán, número 152. — 63,92 metros cuadrados. — 1.598.000 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 19 de noviembre de 1976, y adiciones aprobadas por resoluciones de 28 de febrero y 3 de septiembre de 1980, que estarán a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

La subasta se celebrará en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid, calle Basílica, número 23, a las doce horas del día 8 de julio de 1982.

El importe de este anuncio será satis-

fecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Director provincial (Firmado).  
(G. C.—7.234) (O.—52.279)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Somosierra, con motivo de las obras de "CN-I, de Madrid a Irún, p. k. 79,000 al 94,500. Tramo Robregordo-Somosierra. Ensanche y mejora del firme. Construcción de vías lentas", esta Dirección Provincial ha señalado el día 7 de julio de 1982, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Somosierra.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca.—Propietario

44.—Don Vivencio Torres Sanz.

63.—Don Vivencio Torres Sanz.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—7.235)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 26A-3.598

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuya características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Lázaro Martín Martín.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Pedrezuela (Madrid), carretera Madrid-Burgos, Km. 47. Domicilio social: Avenida de José Antonio, 57, en El Molar (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía para la alimentación de un taller de reparación de automóviles.

d) Características principales: Centro de transformación tipo intemperie, de 20 KVA., relación 20.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 390.350 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de junio de 1982.—Por el Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).  
(G. C.—7.009) (O.—52.109)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Granada

#### Sanciones y Liquidaciones

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958 de Procedimiento Administrativo, y para conocimiento del interesado a efectos de notificación, se hace constar:

Que a empresa "Survasa", dedicada a la actividad de rep. correspondencia, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Conde de Peñalver, número 92 (Madrid), le ha sido practicada por esta Inspección acta de liquidación por falta de pago de las referidas cuotas, ascendiendo

lo adeudado a la cantidad de 67.338 pesetas.

Granada, 1 de junio de 1982.—El Jefe de la Inspección de Trabajo (Firmado).  
(G. C.—6.885)

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958 de Procedimiento Administrativo, y para conocimiento del interesado a efectos de notificación, se hace constar:

Que a empresa "Survasa", dedicada a la actividad de rep. correspondencia, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Conde de Peñalver, número 92 (Madrid), le ha sido practicada por esta Inspección acta de liquidación por falta de pago de las referidas cuotas, ascendiendo lo adeudado a la cantidad de 184.527 pesetas.

Granada, 1 de junio de 1982.—El Jefe de la Inspección de Trabajo (Firmado).  
(G. C.—6.886)

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958 de Procedimiento Administrativo, y para conocimiento del interesado a efectos de notificación, se hace constar:

Que a empresa "Survasa", dedicada a la actividad de rep. correspondencia, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Conde de Peñalver, número 92 (Madrid), le ha sido practicada por esta Inspección acta de liquidación por falta de pago de las referidas cuotas, ascendiendo lo adeudado a la cantidad de 145.972 pesetas.

Granada, 1 de junio de 1982.—El Jefe de la Inspección de Trabajo (Firmado).  
(G. C.—6.887)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de diciembre de 1977, con el número 193.341 de Registro, propiedad de "A. Johnson & Co." (España), en garantía del mismo, constituido en metálico y por un nominal de 30.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 1.057/82.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Administrador (Firmado).  
(A.—41.052)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de julio de 1976, con el número 51.297 de Registro, propiedad de don Paulino Mújica Beceiro, en garantía del mismo, constituido en valores y por un nominal de 31.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 1.056/82.

Madrid, 7 de junio de 1982.—El Administrador (Firmado).  
(A.—41.125)

## PATRONATO DE VIVIENDAS DE LA GUARDIA CIVIL

### ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

En el "Boletín Oficial del Estado" número 131, de 2 de junio de 1982, se publica anuncio del Patronato de Viviendas

de la Guardia Civil, convocando concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 48 viviendas de protección oficial en la parcela I-10 del Polígono "Levante", de Palma de Mallorca.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo oficial de proposición podrán ser examinados en la Gerencia de dicho Patronato, calle de Chile, número 18, de Madrid, y en la Delegación Local del mismo en Palma de Mallorca, sita en el Cuartel de la 36ª Comandancia de la Guardia Civil, de nueve a trece horas, todos los días laborables.

Las proposiciones se admitirán, únicamente, en la Gerencia del Patronato, en Madrid, y el plazo de presentación finaliza a las doce horas del día 26 de junio de 1982.

El acto del concurso-subasta para la adjudicación provisional de las obras tendrá lugar en dicha Gerencia, a las doce horas del día 7 de julio de 1982.

Madrid, 3 de junio de 1982.—El Administrador-Gerente, José Calero Hernández.  
(G. C.—6.830) (O.—52.012)

## Delegación de Hacienda de Alicante

### Servicios Generales

#### ANUNCIO DE NOTIFICACION

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14 de noviembre de 1968): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación, y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes; las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago:

a) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque.

b) Mediante giro postal tributario.

c) A través de banco o caja de ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante bonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o impuestos inmobiliarios de la Delegación de Hacienda, reclamación económica-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de convenios por Impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de Impuestos Especiales que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial podrá interponerse reclamación en el plazo de quince

días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa en el de quince; contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente o por agravio comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, señalando claramente los escritos la clase de recurso que se interpone; contra la Renta Catastral, bases impositivas y liquidables y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Asimismo, caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos, puede solicitarse a la Administración de Impuestos Inmobiliarios, dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la Renta Catastral o la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando ésta fuese inferior de más de un 20 por 100 a la catastral, en el plazo de quince días.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

**Contribuyente. — Domicilio. — Año. — Número contraído. — Pesetas**

MADRID

Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana "E".

Gregorio Bargailla Alcalde. — Navarra, número 24. — 1981. — 24.229-81. — 416.

José Montes Rodríguez. — Mártires del Pueblo, 38. — 1981. — 24.731-81. — 266.

María Gloria Anaya García. — Avenida Donostiarra, 21. — 1981. — 24.774-81. — 266.

Ernesto Gómez Castro. — Avenida del Conde de Xiquena, 11. — 1981. — 24.785-1981. — 266.

José Montes Rodríguez. — Mártires del Pueblo, 58. — 1981. — 24.815-81. — 7.393.

María Gloria Anaya García. — Avenida Donostiarra, 21. — 1981. — 24.832-1981. — 7.393.

Ernesto Gómez Castro. — Avenida del Conde de Xiquena, 11. — 1981. — 24.848-1981. — 7.393.

José Enrique Roma. — Ricardo Ortiz, número 34. — 1981. — 25.990-81. — 2.288.

María Luisa González Díaz. — Modesto Lafuente, 25. — 1981. — 25.991-81. — 2.573.

María Carmen Salcedo García. — José Ortega y Gasset, 23. — 1981. — 25.994-81. — 2.573.

Milagros Marinas. — General Mola, 79. — 1981. — 25.995-81. — 2.288.

Luis Arenas Ruiz. — José Ortega y Gasset, 23. — 1981. — 25.999-81. — 2.288.

Eugenio Rivero Sánchez. — Reina Victoria, 13. — 1981. — 26.000-81. — 2.288.

Francisco Martín Torio. — Juan Pantoja, 12. — 1981. — 26.004-81. — 2.288.

María Jesús Valdúcel Pérez. — Apóstol Santiago, 59. — 1981. — 251.071-81. — 4.866.

Luis González de Castro. — Piamonte, número 2. — 1981. — 269.453-81. — 1.881.

Amelia Carreras Fenoll. — Avenida de Aroca, 51. — 1981. — 269.547-81. — 1.881.

Esperanza Ruiz Laso. — General Mola, número 246. — 1981. — 269.606-81. — 1.881.

Esperanza Ruiz Laso. — General Mola, número 246. — 1981. — 269.607-81. — 1.881.

Gregorio Bargailla Alcalde. — Navarra, número 24. — 1981. — 274.229-81. — 669.

José Montes Rodríguez. — Mártires

del Pueblo, 38. — 1981. — 274.731-81. — 169.

Gloria Anaya García. — Avenida Donostiarra, 21. — 1981. — 274.774-81. — 169.

Ernesto Gómez Castro. — Avenida del Conde de Xiquena, 11. — 1981. — 274.785-1981. — 169.

José Montes Rodríguez. — Mártires del Pueblo, 58. — 1981. — 274.815-81. — 4.662.

María Gloria Anaya García. — Avenida Donostiarra, 21. — 1981. — 274.832-1981. — 4.662.

Ernesto Gómez Castro. — Avenida del Conde de Xiquena, 11. — 1981. — 274.848-1981. — 4.662.

José Enríquez Roma. — Ricardo Ortiz, 34. — 1981. — 275.990-81. — 4.881.

María Luisa González Díaz. — Modesto Lafuente, 25. — 1981. — 275.991-81. — 5.488.

M. Carmen Salcedo García. — José Ortega y Gasset, 23. — 1981. — 275.994-81. — 5.488.

Milagros Marinas. — General Mola, 79. — 1981. — 275.995-81. — 4.881.

Luis Arenas Ruiz. — José Ortega y Gasset. — 1981. — 275.999-81. — 4.881.

Eugenio Rivero Sánchez. — Reina Victoria, 13. — 1981. — 276.000-81. — 4.881.

Francisco Martín Torio. — Juan Pantoja, 12. — 1981. — 276.004-81. — 4.881.

Madrid, 2 de junio de 1982.—El Jefe de Servicios Generales (Firmado). (G. C.—6.817)

**Tribunal Provincial de Contrabando**

EDICTO CITANDO A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Henry Allen Jacobs, cuyo último domicilio conocido era en la avenida de Moratalaz, núm. 13 (Madrid), inculcado en el expediente número 182/79, instruido por aprehensión de 24,8 gramos de hachís, mercancía valorada en 2.480 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 16 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, a 1 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal (Firmado). (G. C.—6.818)

**TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID**

ANUNCIOS

En la reclamación número 11.573/80, por el concepto de Urbana, seguida en este Tribunal a instancia de don José María Medina Sánchez, se ha dictado en 30 de diciembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando por ajustado a Derecho el acto impugnado, y denegar la petición de suspensión en los términos en que ha sido formulada por el interesado."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Regla-

mento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—1.640)

En la reclamación número 11.605/77, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de José F. Ramírez Vázquez, se ha dictado en 30 de septiembre de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en primera instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—1.642)

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—1.642)

En la reclamación número 11.895/80, por el concepto de Urbana, seguida en este Tribunal a instancia de don Florentino López Prieto, se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando por ajustado a Derecho el acto impugnado."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 4 de enero de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—1.643)

Madrid, a 4 de enero de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—1.643)

En la reclamación número 11.897/80, por el concepto de Urbana, seguida en este Tribunal a instancia de don Jacinto Ramos Benavente, se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando por ajustado a Derecho el acto impugnado."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 4 de enero de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—1.644)

Madrid, a 4 de enero de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—1.644)

Referencia número 12.077/80.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Amelio González Perino, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento. Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—1.645)

Referencia número 12.257/79.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Real Compañía Asturiana de Minas, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento. Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—1.646)

En la reclamación número 149/78, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de María J. Felisa Sanz Santoni, se ha dictado en 28 de febrero de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar por extemporánea la reclamación deducida por doña María José Felisa Sanz Santoni, frente a la liquidación girada por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Henares, de Madrid, sobre el documento número 3.228."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro

de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.647)

En la reclamación número 260/81, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don José María Ruiz de Buceta y Osorio de Moscoso, se ha dictado en 31 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda admitir el desistimiento formulado por don José María Ruiz de Buceta y Osorio de Moscoso en la reclamación número 260/81, y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique en el término que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.648)

En la reclamación número 355/78, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de doña María Dolores Palacios Ruiz, se ha dictado en 31 de agosto de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en la Depositaria de la Corporación en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por el Ayuntamiento se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.649)

En la reclamación número 463/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de "Fundación Generalísimo Franco" (I. A. A.)—don Angel Acerete Pascua—, se ha dictado en 30 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en la Depositaria de la

Corporación en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por el Ayuntamiento se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.650)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José E. Parra Gamarasa y cuatro más, contra "Gaceta de la Construcción", en reclamación por despido, registrado con los números 580-4 de 1982, se ha acordado citar a "Gaceta de la Construcción", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gaceta de la Construcción", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.853)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Sánchez Peña, contra Carmen Martínez Calderón, en reclamación por cantidad, registrado con el número 375 de 1982, se ha acordado citar a Luis Sánchez Peña y Carmen Martínez Calderón, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de julio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Luis Sánchez Peña y Carmen Martínez Calderón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.662)

## Caja General de Depósitos

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el auto número 485 de 1978, ejecución número 143 de 1979, a instancia de José Antonio Boggiero Quero, contra "Sudamérica Boite" (Tomás Herranz Rodríguez), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Dos aparatos de iluminación giratorios marca "Lengo", en perfecto estado.

Un amplificador con seis tomas marca "Lengo", en buen estado.

Cuatro baffles, sin marca visible, funcionando.

Dos baffles marca "Binson", funcionando.

Una caja registradora, eléctrica, marcando hasta 9.999, en buen estado.

Total: 149.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 8 de julio de 1982, señalándose como hora para ella las doce y treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el local de la empresa, en el paseo de La Habana, número 73.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación proce-

sal, se expide el presente en Madrid, a 9 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.296)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 159 de 1980, ejecución 267 de 1980, a instancia de José Babiano Asensio y 19 más, contra "Japaint, Pintura Industrial y Decorativa, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

En relación con la comunicación de esa Magistratura, cuya referencia se reseña en la parte superior de este escrito, por la cual se me nombra Perito-Tasador para que me desplace y efectúe el avalúo de los bienes embargados a "Japaint, Pintura Industrial y Decorativa, S. A.", con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 80, Torrejón de Ardoz (Madrid), cuyos bienes figuran al dorso del mencionado escrito, en cumplimiento del mismo me he desplazado al referido domicilio y en su virtud he examinado los mismos, por lo que en consecuencia emito la siguiente valoración:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor 4, funcionando, 22.000 pesetas.

2. Dos máquinas de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo Lexicon 80, funcionando, 16.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo 98, funcionando, 12.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "IBM", funcionando, 32.000 pesetas.

5. Cuatro calculadoras, eléctricas, marca "Hispano-Olivetti", modelo Divisuma, funcionando, 28.000 pesetas.

6. Una sumadora marca "Olympia", 7.500 pesetas.

7. Una fotocopiadora "3M-832 Copier", funcionando, 42.000 pesetas.

8. Una factoradora marca "IBM", 85.000 pesetas.

9. Siete mesas de oficina metálicas, con tapa de formica, en buen estado, 28.000 pesetas.

10. Dos armarios de oficina, metálicos, 11.000 pesetas.

11. Dos sillones metálicos, tapizados en skay negro, 7.000 pesetas.

12. Un tresillo tapizado en skay, color rojo, 12.000 pesetas.

13. Veintiséis taquillas metálicas personal, 15.000 pesetas.

14. Una escalera metálica, con ruedas y plataforma, 7.500 pesetas.

15. Una báscula de platillo, de cinco kilos, 15.000 pesetas.

16. Cuatro básculas marca "Mobba", de reloj, de diez kilos, 72.000 pesetas.

17. Tres básculas marca "Mobba", de 250 kilos, desplazables, 180.000 pesetas.

18. Una báscula, automática, de 500 kilos, marca "Ideal", 95.000 pesetas.

19. Tres básculas, automáticas, marca "Mobba", de 1.500 kilos cada una de ellas, 450.000 pesetas.

20. Una guillotina, eléctrica, de un metro de luces, con motor de un HP., 135.000 pesetas.

21. Una máquina, automática, de imprimir offset, 185.000 pesetas.

22. Una insoladora marca "Kodak", 27.000 pesetas.

23. Una cámara marca "Kodak", 65.000 pesetas.

24. Una pila de revelado, 7.000 pesetas.

25. Tres cocinas, eléctricas, 24.000 pesetas.

26. Un aparato "Grindamús", de laboratorio, 12.000 pesetas.

27. Un aparato "Dispermix", de laboratorio, 16.000 pesetas.

28. Una balanza de precisión, 26.000 pesetas.

29. Un mapa, 1.500 pesetas.
30. Una mesa metálica de laboratorio, con pilas y grifos, 18.000 pesetas.
31. Cuatro mesas metálicas, de laboratorio, 12.000 pesetas.
32. Veinte calderas metálicas, 200.000 pesetas.
33. Tres hornos "Heans", 18.000 pesetas.
34. Cuatro máquinas tricilíndricas, refinadoras de pinturas, marca "Miralles", tipo G-210, con motor de 20 HP., funcionando, 240.000 pesetas.
35. Una máquina, automática, de embasar, 160.000 pesetas.
36. Seis bombas "Mihil", de 0,9 CV., 72.000 pesetas.
37. Un reactor de 500 L., con motor de tres CV., 16.000 pesetas.
38. Una cámara de destilación con aspirador de un CV., 12.000 pesetas.
39. Una cámara de niebla salina, 23.000 pesetas.
40. Un equipo de colimétrico, 14.000 pesetas.
41. Un equipo de péndulo, de dureza, 6.000 pesetas.
42. Un equipo doblado de chapas, 7.500 pesetas.
43. Dos resistívolímetros, 5.000 pesetas.
44. Un molino "1210-ER", de bolas esteáticas, de 750 litros, con motor de nueve CV., 325.000 pesetas.
45. Un molino "1412-ER", de bolas esteáticas, de 1.350 litros, con motor de 10 CV., 410.000 pesetas.
46. Cuatro depósitos tratados con Epoxi, instalación en acero inoxidable, dotados con dos bombas de dos velocidades, 240.000 pesetas.
47. Doce tanques de acero F-112, de 6.000 litros, 500.000 pesetas.
48. Ocho bombas de engranaje e instalación de tubo de acero para descarga de resinas, 80.000 pesetas.
49. Un mural de 5,5 CV., de cadena, 3.000 pesetas.
50. Un agitador deslizante, de tres CV. y seis palos de agitación, 12.000 pesetas.
51. Dos turbas de 5,5 CV., 22.000 pesetas.
52. Una cabina de pintura y extractor, 36.000 pesetas.
53. Un compresor marca "ABC", de 5,5 CV., tipo X6, 48.000 pesetas.
54. Un archivo metálico para muestrarios, 8.000 pesetas.
55. Dos "Dispermix-25", 2.500 pesetas.
56. Dos máquinas empastadoras, con aspas planetarias, con motor de 3,5 CV., 160.000 pesetas.
57. Una máquina empastadora, con aspas planetarias, con motor de 7,5 CV., 85.000 pesetas.
58. Un mezclador de polvo, con motor de 5,5 CV., 27.000 pesetas.
59. Un reactor de emulsión de harina, con motor de tres CV., 35.000 pesetas.
60. Una carretilla elevadora marca "Tenvik", de 800 kilos de fuerza, 42.000 pesetas.
61. Un rectificador de corriente para la carretilla, 7.500 pesetas.
62. Dos cubas de acero inoxidable, de 1.800 litros, con motor incorporado de 24 CV., 185.000 pesetas.
63. Un motor impulsor, con cadena de engranaje, 6.000 pesetas.
64. Un "Grindomix G-40", 4.000 pesetas.
65. Un "Grindomix G-30", con dos cubas de repuesto, 11.000 pesetas.
66. Una cuba de "De-Trac", líquido y con motor de tres CV., 12.000 pesetas.
67. Dos baterías de molinos, de tres CV., 7.000 pesetas.
68. Dos molinos de 200 litros, de esteática, 12.000 pesetas.
69. Un molino de 200 litros, de acero, 5.000 pesetas.
70. Un molino "1090 AR", de 700 litros, 10.000 pesetas.
71. Una bomba de engranajes, con motor eléctrico, de 5,5 CV., 18.000 pesetas.
72. Una bomba con motor eléctrico, de 1,5 CV., para disolventes de tanques a distancia, 15.000 pesetas.
73. Un depósito para aire, 3.000 pesetas.
74. Una máquina tricilíndrica de la-

boratorio, con motor de tres CV., 15.000 pesetas.

75. Un montacargas metálico para 500 kilos de fuerza, con motor de 5,5 CV., 60.000 pesetas.

76. Una batería de molinos de laboratorio, con motor de un CV., 6.000 pesetas.

77. Una cabina de pintura, con dos aspiradores y sistema de calor, 58.000 pesetas.

Total pesetas: 4.909.000.

Asciende la tasación de los referidos enseres a la cantidad de 4.909.000 pesetas, que a mi leal saber y entender avalúo. Y para que así conste, firmo la presente en Madrid, a 20 de febrero de 1982.—El Perito-Tasador, Manuel Bartolomé Padorno.

Honorarios: 62.000 pesetas.  
Locomoción: 2.500 pesetas.  
Total: 64.500 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están edpositados en la avenida del Generalísimo, número 80, Torrejón de Ardoz (Madrid), a cargo del Guardia de la empresa Manuel Villafranca Méndez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.298)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número auto 186 de 1981, ejecución 194 de 1981, a instancia de José Luis Navas Téllez y Mariano Bercedilla Robles, contra "Tupy, S. A.", en el día

de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

En relación con la comunicación de esa Magistratura, cuya referencia se reseña en la parte superior de este escrito, por la cual se me nombra Perito-Tasador para que me desplace y efectúe el avalúo de los bienes embargados a la empresa "Tupy, S. A.", con domicilio en la calle de La Plata, número 4, Torrejón de Ardoz (Madrid), cuyos bienes figuran al dorso del mencionado escrito, en cumplimiento del mismo, me he desplazado al referido domicilio y en su virtud he examinado los mismos, por lo que en consecuencia emito la siguiente valoración:

1. Una máquina de enderezar tubos, eléctrica, marca "Brous", funcionando, 36.000 pesetas.
2. Un banco eléctrico de estirar, funcionando, 12.000 pesetas.
3. Una rectificadora marca "Ger-A2", funcionando, 42.000 pesetas.
4. Un pantógrafo marca "Premeta", funcionando, 35.000 pesetas.
5. Un cepillo marca "Sacia-300", en buen estado, 38.000 pesetas.
6. Una sierra mecánica marca "ABC", funcionando, 12.000 pesetas.
7. Dos tornos, automáticos, marca "Finler", funcionando, 96.000 pesetas.
8. Cuatro tornos, automáticos, marca "Unamuno", funcionando, 128.000 pesetas.
9. Un torno cilíndrico marca "Zubal", de 0,75 metros entre puntos, funcionando, 58.000 pesetas.
10. Tres máquinas, eléctricas, de sacar puntas, marca "Taycor", funcionando, 39.000 pesetas.
11. Un taladro de sobremesa marca "Edisa", funcionando, 16.000 pesetas.
12. Una prensa neumática, sin marca visible, 10.000 pesetas.
13. Un horno, eléctrico, marca "Odel", tipo HC-83, número 214, funcionando, 22.000 pesetas.
14. Tres prensas de mano, de medio puente, de tres y cinco toneladas, 48.000 pesetas.
15. Dos compresores sin marca visible, de ocho atmósferas, funcionando, 36.000 pesetas.
16. Un aparato, eléctrico, de aire, 9.000 pesetas.
17. Cinco motores, eléctricos, de distintas potencias, 10.000 pesetas.
18. Una báscula de suelo, 7.000 pesetas.
19. Varios útiles de trabajo, 5.000 pesetas.
20. Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 80, funcionando, 10.000 pesetas.

Total pesetas: 669.000.

Asciende la tasación de los referidos enseres a la cantidad de 669.000 pesetas, que a mi leal saber y entender avalúo.

Y para que así conste, firmo la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Perito-Tasador, Manuel Bartolomé Padorno.

Honorarios: 20.500 pesetas.  
Locomoción: 1.500 pesetas.  
Total: 22.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle La Plata, número 4, Torrejón de Ardoz (Madrid), a cargo de Pablo Pallarés Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.292)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicasio Martínez Santos, contra "Electro Mica, S. A.", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 402 de 1982, se ha acordado citar a "Electro Mica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio de 1982, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Electro Mica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.754)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos noventa de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de "Citroën Hispania, S. A.", contra doña Inmaculada Baldesano Supervielle, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo de turismo, marca "Citroën", modelo CX-2.400, matrícula M-9950-BN.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento setenta y un mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.085-T)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil ochocientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta-B-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de "Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, S. A.", contra don Bernardo Leiva Mínguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

"Piso quinto D en calle Cuevas de Almanzora, número treinta. Mide 90,54 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con hueco de escalera, hueco de ascensores y espacio libre que la separa de la vivienda A de la misma planta; por la izquierda, entrando, con vivienda C de la misma planta, de la que está separada por pared mediaria; por la derecha, con espacio libre que la separa de la casa número veintiséis de la calle de Cuevas de Almanzora, y por la espalda, con espacio libre.—Cuota: En los elementos comunes del edificio, 3,63 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 864, folio 133, inscripción segunda, finca número 21.749".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones cuatrocientas tres mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.088-T)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número mil ochocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno-A-dos, a instancia de don Baldomero Sol Felip y otra, contra don Víctor García Revilla y esposa doña Josefina Nebreda Moliner, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso séptimo, letra B, de la escalera izquierda, situado en la planta séptima, sin contar la baja y de sótano de la casa número treinta y siete de la calle de Francisco Silvela, de Madrid. Se compone de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, dos cuartos de baño y uno de aseo. Linda: Al frente, caja de escalera izquierda y hueco de ascensores de dicha escalera, por la que tiene doble acceso, principal y de servicio, y piso letra "A" de la misma planta y escalera; izquierda, calles de Francisco Silvela y Juan Bravo; derecha, fachada Oeste de la finca, y fondo, pared limítrofe izquierda de la finca. La superficie es de ciento cincuenta y cinco metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Cuota: 2,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 67, libro 1.675, finca número 59.535, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta el de seis millones quinientas mil pesetas, pactado en escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo.

#### Tercera

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.137)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setenta y cinco de mil novecientos ochenta-A-dos, seguidos a instancia del "Banco Pastor, S. A.", contra don Francisco Arroyo Arroyo, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta, pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Piso noveno izquierda, planta décima, casa en Madrid, número catorce de la calle de Benigno Soto. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cuarto de baño, W. C. de servicio, aseo, cocina y vestíbulo. Ocupa una superficie, aproximada, de ciento seis metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento. — Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 236 del libro 219 del archivo, finca 4.279, inscripción primera.

Los demás datos identificadores se encuentran en las certificaciones obrantes en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla) el día ocho de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para el remate la cantidad de tres millones ciento ochenta mil pesetas, precio pericialmente emitido.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo referido.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados; previniéndose a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que los anteriores gravámenes y cargas y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.146-T)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de secuestro número setecientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta, promovidos por el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Julio 74, S. A.", hoy contra don Julio Alejandro Valle Alba y doña Eloísa Caballero Balón, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Local oficina número seiscientos uno, que ocupa parte de la planta alta séptima, construida, de la casa en Madrid, señalada con los números seis y siete de la glorieta de Cuatro Caminos, con vuelta a las calles de Bravo Murillo, noventa y seis, y de Los Artistas, números uno y tres, y fachada posterior a la calle de Guipúzcoa, número cuatro. Dicho local tiene un acceso en planta a través de elementos comunes, peculiares de ella. Consta de local diáfano y aseo y ocupa una superficie de sesenta y siete metros veintisiete decímetros cuadrados, construidos. Considerando frente su puerta de acceso en planta, linda: Frente, elementos comunes peculiares de la planta y oficina número seiscientos dos de la misma planta; fondo, calle de Bravo Murillo; derecha, entrando, linde general del edificio o medianería con el edificio colindante,

con la calle de Bravo Murillo, e izquierda, linde general del edificio o glorieta de Cuatro Caminos. Su cuota en el condominio es de cero enteros quinientos cuatro mil seiscientos setenta millonésimas por ciento. La casa de que forma parte física el local recién descrito, su solar, ocupa una superficie de mil doscientos dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casas números cinco de la calle de Los Artistas y seis de la calle de Guipúzcoa; izquierda, calle de Bravo Murillo, casa número noventa y uno de la misma calle, de los señores Carbayo y Villota, y número dos de la calle de Guipúzcoa, y por el fondo, con calle de Guipúzcoa. Finca 50.647 de la sección segunda, al folio 71 del libro 1.768 del archivo. Dicho local figura inscrito en el Registro de la Propiedad número seis II de esta capital, al folio 235 del libro 1.920 del archivo, sección segunda, finca 56.512, inscripción primera.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas treinta mil pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos donde aparece certificación del Registro de la Propiedad, acreditativa de los títulos de la finca objeto de los mismos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, debiendo conformarse con los que constan en dicha certificación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y dos, para que con quince días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.142-T)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil setecientos doce de mil novecientos ochenta y uno, se tramitan autos sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos del industrial de esta Plaza "José Rodríguez Villagrasa, Sociedad Limitada", domiciliada en ésta en calle del Doctor Cortezo, número once, en los que, por auto de hoy, se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos, y a la vez se ha convocado a los acreedores a Junta general de acreedores para aprobar o no el convenio propuesto por aquélla, para el día diecinueve de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, lo que hago público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.246-T)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramitan bajo el número mil ciento diecinueve de mil novecientos ochenta, a solicitud del Procurador de estos Tribunales don Jorge García Prado, en nombre del "Banco Pastor, S. A.", contra don Tomás Alonso Escudero y doña Aurora Freire Aparicio, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble, que fue objeto de embargo a los referidos demandados:

Urbana. Veintinueve. Piso séptimo, letra B de la calle de López de Hoyos, número cuatrocientos setenta y ocho, en esta capital. Tiene una superficie de setenta y nueve metros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; caja de ascensores y piso C de la misma planta; por la derecha, entrando, con piso A de la misma planta; por la izquierda, con medianería derecha de la finca, y por el fondo, con espacio no edificado, que da a la calle de López de Hoyos.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al folio 169 del tomo 513, libro 159 de Hor-taleza, finca número 12.764.

La descripción registral completa se encuentra en los autos a disposición de cualquier persona interesada en la venta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones:

## Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de tres millones ciento sesenta mil pesetas (3.160.000 pesetas), en que el inmueble ha sido tasado pericialmente por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Pedro Rodríguez Ramos, cuyo informe obra en los autos. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.145-T)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil setecientos ocho de mil novecientos ochenta, se tramitan autos

ejecutivos promovidos por la "Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima", contra don Juan Ignacio Motta de la Rica, sobre reclamación de cantidad; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, el bien mueble embargado al deudor, que al final se describirá; para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno; previniéndose a los licitadores:

Que el bien embargado sale a subasta por la suma de setenta y cinco mil pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de tercero día de aprobado aquél.

*Bien que se subasta*

Una caravana marca "Hergo", modelo Gamo, número de bastidor 6464.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.144-T)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil ciento sesenta y uno de mil novecientos ochenta y uno-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de Norberto García Abos, contra Rosario Molina Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

"Los derechos de traspaso que correspondan a la demandada señora Molina sobre el local-tienda de la calle Pérez de Victoria, número cinco, de Aravaca, que han sido valorados pericialmente en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas".

"Los derechos de traspaso que correspondan a la demandada señora Molina sobre el local-tienda de la calle Galaxia, número veintiocho, de Aravaca, que han sido valorados pericialmente en la suma de quinientas veinticinco mil pesetas".

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se sacan por lotes separados, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ser cedido a terceros.

## Cuarta

El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el demandado, y que el remate quedará en suspenso en cuanto a su aprobación has-

ta que transcurra el plazo que la Ley señala, para que el propietario del inmueble pueda hacer uso del derecho de tanteo que la Ley le concede.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.182)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil veintiséis de mil novecientos ochenta y uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Pastor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor García Prado, contra don José Luis Escribano García y doña Elena Onrubia Higuera, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos, y por providencia de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas que después se expresarán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, el día siete de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

*Fincas objeto de subasta*

1.—Tienda de la planta baja, en la casa número cuarenta de la calle Zurita, de esta capital, con vuelta a la calle de la Fe. Ocupa una superficie de ciento ochenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, más los anejos de esta tienda, que son: Sótano, de veintiocho metros cuadrados, y semisótano, de doscientos un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la calle de Zurita; derecha, la calle de la Fe; izquierda, edificio-colegio, y fondo, la casa número diez de la calle de la Fe.

Cuota: 31,60 por 100.

Título.—El de compra, por don José Luis Escribano García, en estado de casado con su compareciente esposa, a don Santiago Alvaro Casado, en escritura de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno, otorgada ante el Notario de esta capital don Julián Davilar García, número 1.126 de protocolo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número tres de los de Madrid, al tomo 626 del archivo, libro 626 de la sección segunda, folio 54, finca núm. 22.556, inscripción tercera.

2.—Chalet número cuatro, destinado a vivienda unifamiliar, de dos plantas, denominadas alta y baja, en término municipal de Aravaca, hoy Madrid, al sitio denominado Las Astas y Malpavillo. La planta alta está distribuida en cinco dormitorios y dos baños y la planta baja destinada a salón, vestíbulo, un cuarto de aseo de invitados, cocina y dormitorio de servicio, con cuarto de aseo. Está situado en el costado Norte, y linda por todos sus lados con la parcela en que se sitúa, excepto por el Norte, que linda con chalet o vivienda unifamiliar número cinco. Ocupa ciento veintinueve metros treinta decímetros cuadrados, y en las dos plantas tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín, y se halla construido sobre la parcela número cuatro, que tiene una extensión superficial de trescientos sesenta y siete metros ocho decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con parcelas números cinco y dos, en líneas de veintidós y cuarenta y dos metros, respectivamente; al Sur, con calle Aracena, en línea de veintidós veinte metros; al Este, con parcela número tres, en línea de quince veinte metros, y al Oeste, con calle Rigel, en línea de quince noventa y cinco metros.

Título.—El de compra, por don José Luis Escribano García, en estado de casado con su compareciente esposa, a la "Sociedad Castellana de Viviendas y Urbanización, S. A.", en escritura de fecha dos de junio de mil novecientos setenta y siete, otorgada ante el Notario de Madrid don Víctor Manuel Garrido de Palma, número 1.002 de protocolo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 620 del archivo, libro 97 de la sección primera, folio 160, finca número 49.000, inscripción tercera.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta, por tercera vez, se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, o sea el de catorce millones doscientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.143-T)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 295/79, a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», contra don Hipólito López Soler, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 15 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

*Bienes que se sacan a subasta*

Urbana. Piso vivienda centro, sito en la planta 4.ª, sin contar la planta baja, de la casa número 10 de la calle Ricardo Gil, de Murcia, con una superficie construida de 100,50 metros cuadrados, cuyos linderos son: Derecha entrando, con piso letra A, de la misma planta; izquierda, con el piso letra C, de la misma planta; fondo, con la calle de Ricardo Gil, y por su frente, con pisos letras A y C de esta planta y descanso de la escalera. Consta la vivienda de tres dormitorios, vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza. Servicios: Dos ascensores, portería, luz eléctrica, agua corriente y evacuación de residuales. Cuota 4,76 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 33, sección 2.ª, folio 200, finca 2.560, inscripción 1.ª

Tipo de valoración y subasta: pesetas 2.500.000.

Dado en Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.887)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite expediente de dominio con el número 787/82, promovido por la Procuradora señora Ubeda de los Cobos, en nombre y representación de don José Alberto Rodríguez de Castro, pretendiendo la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y cancelación de las inscripciones contradictorias, de la finca que se describe a continuación:

En Madrid. Finca número 12. Piso primero E, de la casa número 38 de la calle de Pinzón, en Carabanchel Bajo (Madrid). Está situada en la planta primera y se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza tendadero, con una superficie de 61,75 metros cuadrados, siendo la última inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 931, libro 476 de Carabanchel Bajo, folio 151, finca 41.315, inscripción 2.ª, a favor de don Néstor Juan Rodríguez de Castro.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la reanudación del tracto sucesivo que se solicita, a fin de que en el término de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente, para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.988)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 751/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Santiago Fajardo Gómez de Travesedo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de julio próximo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

## Segunda

El tipo de subasta es de 607.439 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitado los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División 19. Vivienda letra D, en la planta cuarta de la casa número 84 de la calle de Rodríguez Marín, en Madrid, con una superficie de ciento ochenta y un metros cuadrados y dos decímetros y cuarenta centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la meseta de escalera, caja de ascensor y vivienda letra C de igual planta; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, calle particular, y fondo, calle particular. Cuenta con un salón-comedor, cuatro dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, tendadero y tres terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al tomo 1.266, libro 1.584, sección 2.ª, folio 118, finca número 43.421, inscripción 1.ª

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.663)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 839/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Juan Giralt Ortiz y doña María Luisa Torrente Malvido, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo a las 11 horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

## Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

## Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

División número 27. Piso séptimo o ático A, de la casa número 45 de la calle Infanta Mercedes de esta capital, con una superficie aproximada de 76,80 metros cuadrados, distribuidos en hall, dos dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Cuota: tres enteros cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.199, libro 902, sección 2.ª, folio 187, finca número 30.417.

Tipo de subasta pactado: ciento cincuenta mil trescientas treinta pesetas.

División número 28. Piso 7.º o ático B, en la casa número 45 de la calle Infanta Mercedes de esta capital, con una superficie aproximada de 86,30 metros cuadrados, distribuidos en hall, comedor, dos dormitorios más otro de servicio, baño, aseo, cocina y terraza. Cuota: tres enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 1.199, libro 902, sección 2.ª, folio 193, finca 30.419, inscripción 2.ª

Tipo de subasta pactado: ciento sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.883)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.684/80 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la sociedad anónima de «Construcciones y Revestimientos Asfálticos, S. A.», en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este procedimiento, que es la siguiente:

Urbana. 1. Vivienda letra A, en planta baja, del edificio número 5 de la calle Sevilla en Parla, dentro de la porción comprendida entre las calles Fernando III el Santo y Sevilla. Mide cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados útiles, distribuida en varias habitaciones y dependencias, más una terraza-tendadero de dos metros veinticinco decímetros cuadrados aproximados. Linda: por el frente, con pasillo; por la derecha entrando, con escalera y vivienda letra D; por la izquierda, con portal y finca de donde se segregó el solar de la casa que forma parte de ésta que se describe, y por el fondo, con casa número 6 y con patio interior.

Le corresponde el uso exclusivo de la mitad del citado patio, concretamente la más próxima a esta vivienda, al que tiene salida.

Cuota: De tres enteros ochocientos una milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.223, libro 207, folio 129, finca número 15.953, inscripción 1.ª

Se ha señalado para el remate el día 26 de julio próximo a sus 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado situado en Plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª

Servirá de tipo de subasta la cantidad de novecientos mil pesetas (900.000) en que fue tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, rigiendo además las siguientes condiciones:

## Primera

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

## Segunda

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación.

## Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.934)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 348/76, a instancia del Procurador Ortiz Cañavate, s/n, de «Centro Papel, S. A.», contra don Enrique Rey-zábal Gregorio, sobre pago de 414.497 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 27 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones novecientos nueve mil novecientos nueve pesetas.

Los licitadores aceptarán las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

Urbana. Piso séptimo o ático letra C de la casa en esta capital y su calle del doctor Gómez Ulla, número 16, con fachada también por su derecha, entrando a la calle de Ruiz Perelló, por donde le corresponde el número 1. Linda: Considerando el frente la calle del Doctor Gómez Ulla: frente, Oeste, piso séptimo o ático letra B, vestíbulo y hueco de escalera, patio derecha y en dos líneas piso séptimo o ático letra A; derecha, Sur, calle de Ruiz Perelló y piso séptimo o ático letra A; izquierda, Norte, patio izquierda y piso séptimo o ático letra B; espalda, Este, hueco sobre terraza del piso sexto, letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, al folio 245 del libro 1.383, finca número 47.277.

(A.—40.905)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 598-1981, a instancia de «Tejas de Cemento, S. A.» («TEDESA»), contra «Tyma Ibérica, S. A.», sobre pago de 113.668 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 19 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

*Bienes que se sacan a subasta*

Una fotocopidora marca «Canon», modelo N-P-50, sin número visible. Una mesa fichero, auxiliar para la fotocopidora. Una máquina de escribir, eléctrica marca «Triumph», modelo SE-100CD, sin número visible. Una máquina de imprenta marca «Rex-Rotari-450», sin número visible (para impresión de clichés). Una mesa de juntas, exagonal, con seis sillas, tapizadas en paño amarillo. Una mesa de oficina, de madera, barnizada en blanco, grande. Una mesa de despacho, de 1,80 por 1 metro, armadura metálica. Un sillón giratorio, armadura metálica. Dos sillas tapizadas en skay negro.

(A.—40.921)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 15, con el número 68/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, sobre pago de 1.513.930 pesetas de principal y costas, a instancias del «Banco Comercial Occidental», contra otros y don Faustino Cárdenas Cañizares, en los cuales, por providencia de esta fecha, se decretó el embargo de las cuentas corrientes de todo tipo que pueda tener en el «Banco de Bilbao» y sucursales, en cantidad suficiente a cubrir dicho principal y costas; acordándose además citarle de remate por medio del presente edicto, concediéndole para que comparezca en el procedimiento el término de nueve días, haciéndole saber que las copias obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación de remate al referido demandado, don Faustino Cárdenas Cañizares, extiendo y expido el presente, que firmo en Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.874)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 277 de 1982, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Adelaida-Concepción del Pozo Marchamalo, vecina de Madrid, sobre declaración judicial de herederos abintestato de don Andrés del Pozo Marchamalo, po-cuántia de 300.000 pesetas, en el cual, por resolución de esta fecha se hace saber que don Andrés del Pozo Marchamalo, falleció, sin otorgar testamento, en Madrid, el día 31 de marzo de 1973, y se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.974 - T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número 15 de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 408/82, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Reynolds de Miguel, en representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Rafael Montero Soto, que tuvo su domicilio en Las Carboneras, de El Espinar, provincia de Segovia, en la finca hipotecada, y en

los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó requerir al mencionado demandado, en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que dentro del término de diez días, abone a la actora, la cantidad adeudada por principal, que asciende a doscientas mil sesenta y cinco pesetas, más los intereses legales y costas; todo ello bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. La actora goza de beneficio de pobreza.

Y para su publicación en la forma acordada, extiendo el presente, que firmo en Madrid, a 22 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(C.—1.167)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Vicente Martínez de Benito, nacido en la villa de Pradoluengo (Burgos) el diez de mayo de mil novecientos catorce, hijo de Vicente y de Leonor, y vivió últimamente en Madrid, calle de Francisco Silvela, siete, quien se alistó en la División Azul e intervino en combate en Rusia el uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, sin que desde entonces se ha vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.122)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número 1.255/80, a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representada por el Procurador don Aquilés Ulrich Dotti, contra doña Carmen Fernández Moreno, vecina de Madrid, Vallehermoso, 79, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y tercera subasta por término de veinte días sin sujeción a tipo, de la siguiente finca embargada a la demandada:

Piso 5.º, número 4 de la casa número 79 de la calle Vallehermoso de Madrid. Tiene 58 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados de superficie y una cuota de 2.364 por 100. Linda: frente, entrada al cuarto y cuarto número 3, derecha, medianero con casa número 11 de Cea Bermúdez, izqda., cuarto núm. 1 y patio de la casa, y fondo, patio abierto medianero con el de la casa número 13 de Cea Bermúdez. Está inscrita al folio 6 del libro 519, finca 15.966 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid. Valorada en la cantidad de dos millones novecientas mil pesetas.

Dicha tercera subasta tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio del corriente año a las 11 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta (que es el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100), sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere—, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, han sido suplidos por la certificación del Re-

gistro, que con los autos están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.785)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 645/80, a instancia del «Banco Comercial Occidental», representado por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Víctor Manuel Palacios Canalejo, y otro, declarado en rebeldía. Sobre reclamación de 855.354 pesetas de principal y 275.000 pesetas para costas. Se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días de los siguientes bienes embargados al demandado en dos lotes:

Primer lote: Local comercial situado en la planta baja del edificio en San Sebastián de los Reyes, en la calle de José Murado, número 4, superficie: 70 metros cuadrados (según reciente medición, tiene 80 metros cuadrados). Linda: por el frente con calle José Murado, por la derecha entrando, con calle de Ascensión Gómez, por la izquierda, con portal y caja de escalera y piso número 1 o local de semisótano, y por el fondo, con finca de «Julían Baena de Castro, S. A.». Cuota: 13,75 por 100, folio 22, finca número 15.941, inscripción 2.ª Tasada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial en planta baja del edificio en San Sebastián de los Reyes, en la calle José Murado, número 6. Superficie: 79 metros cuadrados (según reciente medición, tiene 86 metros cuadrados). Linda: por su frente con calle José Murado; por la derecha, entrando, con piso número 1 o nave de semisótano y portal; por la izquierda, con medianería de la casa número 8 de la misma calle y por el fondo, con finca de «Julían Baena de Castro, S. A.», Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo. Tomo 1.124, folio 52, finca 15.950, inscripción 2.ª Tasada en la cantidad de 3.010.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo a las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado para cada uno de los lotes, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tenderán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1982. Lo enmendado, vale, doy fe.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.875)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.195/80, a instancia de «Interpiel, S. A.», de Madrid, Procurador señor Tejedor Moyano contra don Francisco Vera Vi-

llaseca, vecino de Madrid, San Millán, número 3, se ha acordado en providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de los bienes siguientes, embargados al demandado:

Un automóvil marca «Citroën», GS, matrícula M-5920-Z. Valorado en pesetas 150.000.

Dicha segunda subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre del corriente año a las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.970 - T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.440/79, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Ramón Sánchez Gálvez, y su esposa doña Encarnación Guinor Muñoz, vecinos de Madrid, calle de Arturo Soria, número 323, 2.ª C, en ejecución de sentencia a instancia de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de la siguiente finca, embargada a los demandados.

Piso 2.º, letra C, de la casa número 323 de la calle de Arturo Soria de esta capital. Ocupa una superficie de 154 metros cuadrados y tiene como anejo un cuarto trastero, correspondiéndole una cuota de 2,02 por 100. Linda: al Norte, con la vivienda letra A de la misma planta, vestíbulo principal, por donde tiene la entrada, caja de escalera y patio del edificio, por el Sur y Este, con zona urbanizada, y por el Oeste, con la vivienda letra B de la casa número 1 y vestíbulo de servicio, por donde tiene entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 594, folio 28, finca 10.404. Valorado en seis millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesetas. Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo y hora de las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningunos otros, y que la certificación de cargas y los autos están de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarlos los interesados.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.001)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.858/81, se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña Justina Jiménez Ayllón, natural de Madrid, hija de Juan e Isidora, que falleció en estado de soltera en Madrid, el 6 de julio de 1977, en cuyo expediente se solicita se declaren herederos universales a sus sobrinos María-Josefa, Esteban-José y Luis-Manuel Jiménez García, y en su resolución dictada en el día de hoy he acordado publicar el presente anunciando la muerte sin testar de la finada llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 21 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.860)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente se anuncia el fallecimiento de doña María Garmendia Berterreix, hija de Antonio y de María, de nacionalidad española, nacida el 17 de febrero de 1901, en Guéthary, distrito de Bayona, departamento Bajos Pirineos (Francia), de estado viuda de don Félix Alonso García, domiciliada en Madrid, calle de Claudio Coello, número 92 bis, cuya defunción tuvo lugar en Madrid el 27 de enero de 1982, inscrita en el Registro Civil de Buenavista, sin haber dejado ascendencia ni descendencia de clase alguna y que falleció bajo testamento, que ha perdido validez al haberla premuerto la persona instituida heredera, reclamándose su herencia por su hermana de doble vínculo doña Louise Garmendia y de Berterreix, llamándose por medio del presente edicto, a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1982.—Para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.990)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 363 de 1982, expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José Rodríguez Alonso, hijo de Antolín y de Agustina, que nació en Zamora, en 13 de febrero de 1903 y falleció en Madrid, el 13 de diciembre de 1981, en estado de viudo de doña Luisa Canito Barrera, sin dejar descendencia ni ascendencia de clase alguna.

Se reclama su herencia para sus sobrinos, hijos de su hermano de doble vínculo que la premurió Luisa-Manuela, llamados Jesús-Fortunato-Aníbal, Carlos-Antonio y María Andrea-Agustina Alonso Rodríguez.

Y por medio del presente se hace saber la muerte sin testar del causante y los nombres y grado de parentesco de aquéllos para quienes se reclama su herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.923)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Ilmo. señor Juez de primera instancia número 17 de los de Madrid, en los autos ejecutivos número 1.157/81-P, promovidos por el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Pedro de Miguel Cuesta, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación y en los lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª Cuarta parte indivisa de tierra de naturaleza rústica, al sitio del Castillo, en término de Collado Mediano (Madrid), en Roblepollo, con una superficie de 1.712 metros cuadrados. Linda: al Norte, herederos de Máximo Angüeso y Pedro Martín; Saliente y Mediodía, cerro del Castillo y Vicente Sanz, y Poniente, herederos de Ezequiel Loyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 228, tomo 131, libro 7 de Collado Mediano, finca número 484. Tasada pericialmente en 42.500 pesetas.

2.ª Quinta parte del edificio destinado a cuadra, en Collado Mediano y su calle de la Ermita, s/n. Linda: al Saliente, espalda, con terreno de doña Herminia Bardín; Mediodía, derecha y Norte, izquierda, con otros edificios de doña Encarnación García, y Poniente, frente, calle de la Ermita. Ocupa una extensión de 112,64 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 211, tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.190. Tasada en 23.000 pesetas.

3.ª Quinta parte de trozo de terreno en término de Collado Mediano (Madrid). Linda: al Saliente, edificios de doña Elvira García y calle del Lodazal; Mediodía, cercado de doña Manuela Felguines; Poniente, con otro terreno de doña Encarnación García, y al Norte, con terrenos de Elvira García. Ocupa una extensión superficial de 2.022,50 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 214, tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.191. Tasada en pesetas 405.000.

4.ª Quinta parte de trozo de terreno en término de Collado Mediano (Madrid). Linda: Saliente y Poniente, con porciones de terrenos adjudicados a doña Encarnación García; al Mediodía, finca de Manuela Felguines, y Norte, con faja de terrenos o patio de la testamentaria. Ocupa una superficie de 1.896,60 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 217, tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.192. Tasada en 380.000 pesetas.

5.ª Quinta parte de trozo de terreno en término de Collado Mediano, que linda al Saliente, con porción de terrenos y edificios adjudicados a doña Elvira García; Mediodía, terreno de la misma y otro de Encarnación García; Poniente, con patio dejado para servicio común de la casa principal, y Norte, con tapia de la huerta que da a la calle Madrid. Ocupa una extensión superficial de 328,43 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 220 del tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.193. Tasada en 66.000 pesetas.

6.ª Quinta parte de trozo de terreno en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio denominado La Pesadilla, que linda, al Norte y Este, con terrenos del Ayuntamiento al Sur, con herederos de Francisco Palacios, y al Oeste, con Miguel de Miguel. Ocupa una extensión superficial de 4.614 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 101 del tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.168. Tasada en 93.000 pesetas.

7.ª Quinta parte del prado llamado Robledillo, en término de Collado Mediano (Madrid). Linda: Saliente, Mediodía y Norte, campo abierto y Poniente, Juan Cuenca. Ocupa una extensión superficial de 3.424 metros cua-

drados. Inscrita en el mismo Registro al folio 89 vuelto del tomo 211, libro 12 de Collado Mediano, finca número 94. Tasada en 69.000 pesetas.

8.ª Quinta parte de tierra en El Carrascal, término de Collado Mediano (Madrid), que linda, al Saliente, José Cadalso; Mediodía, camino; Poniente, Andrés Cuesta y Norte, Dehesa de la Jara. Ocupa una extensión superficial de 3.424 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro al folio 204 vuelto del tomo 211, libro 12 de Collado Mediano, finca número 789. Tasada en 55.000 pesetas.

9.ª Quinta parte de tierra en el Castillo, término de Collado Mediano (Madrid), que linda: al Norte, Eusebio Badorrey; Mediodía, Ruperto Enebral; Saliente, Matías Sanz y Poniente, Eriales del Castillo. Ocupa una superficie de 3.424 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 210 vuelto del tomo 211, libro 12 de Collado Mediano, finca número 801. Tasada en 34.000 pesetas.

10. Quinta parte de pajar al sitio del Tomillar en término de Collado Mediano (Madrid), hoy calle La Solana, s/n. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Antonio Hernández; izquierda, pajar de herederos de Celedonio Cuenca; frente, calle de La Solana y espalda, tomillar. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 80 vuelto del tomo 595, libro 21 de Collado Mediano, finca número 1.283. Tasada en 20.000 pesetas.

11. Quinta parte de finca en término de Collado Mediano (Madrid), en calle de Los Alamos, que linda, por la derecha entrando o Saliente, con casa de herederos de José Palacios; izquierda o Poniente, con huerta de Herederos de Miguel de Miguel; espalda o Norte, con pajar de Celestino Palacios y frente o Mediodía, con calle de Los Alamos o Carretera de Guadarrama. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 83 vuelto, tomo 595, libro 21 de Collado Mediano, finca número 1.284. Tasada en 300.000 pesetas.

12. Quinta parte de huerto en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio del Castillo, llamado también de la Sorda. Linda: Saliente y Mediodía, finca de Vicente Cuesta; Poniente, cerro de barbecho, y Norte, finca de Petronilo Cuenca. Ocupa una extensión superficial de 2.568 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 86 vuelto, tomo 595, libro 21 de Collado Mediano, finca número 1.285. Tasada en 42.000 pesetas.

13. Quinta parte indivisa de terreno en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio de Fuente Vallejo, que linda: Saliente, con terreno de Manuela Felguines; Mediodía, cerca de Fuente Vallejo; Poniente, huerto de Vicente Sanz y Juan Palacios, y al Norte, servidumbre pública que conduce a la pradera de Fuente Vallejo. Ocupa una extensión superficial de 6.848 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 245, tomo 323, libro 13 de Collado Mediano, finca número 859. Tasada en 980.000 pesetas.

14. Quinta parte indivisa de suerte de tierra en término de Collado Mediano, al sitio denominado Fuente Vallejo, que linda: Saliente, terreno de Antonio Badorrey; Mediodía, Manuel Felguines; Poniente, Julián Martín y Miguel de Miguel, y Norte, Francisco Palacios. Ocupa una extensión superficial de 5.136 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 247 vuelto, tomo 323, libro 13 de Collado Mediano, finca número 860. Tasada en 280.000 pesetas.

15. Quinta parte de herren titular de la Fruta, en término de Collado Mediano (Madrid), que linda: Saliente, con campo abierto y linar de las ruinas de María Dura; Mediodía, cerca de Cofradía, actualmente propiedad de Eusebio Ceniceros; Poniente, herren titular de la Fruta, de don José Cadalso y campo abierto, y al Norte, camino que sale para los Colladillos y calzada real. Ocupa una extensión superficial de 1.712 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 178, tomo 167, libro 9 de Collado Mediano, finca número 166. Tasada en 35.000 pesetas.

16. Quinta parte de terreno en la calle de Los Alamos, en término de Collado Mediano (Madrid), que linda: al Norte, con la entrada al pajar o corral de doña Juana María Abasolo; Mediodía, con la calle de Los Alamos; Poniente, con huerta de la citada doña Juana y al Saliente, con la calle que desde la de Los Alamos da entrada a la casa de herederos de José Palacios y pajar o corral de doña Juana María Abasolo. Ocupa una extensión superficial de 921 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 242 vuelto, tomo 167, libro 9 de Collado Mediano, finca número 599. Tasada en 190.000 pesetas.

17. Cuarta parte indivisa de herren o ensanche llamado del Tomillar, en término municipal de Collado Mediano (Madrid), al sitio de su nombre, que linda: Saliente y Norte, campo abierto; Mediodía, herren de las Hachas, y Poniente, otro de Casimiro González. Ocupa una extensión superficial de 3.219 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 27, libro 2 de Collado Mediano, finca número 148. Tasada en 81.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 28 de julio próximo a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Las fincas salen a subasta por lotes separados comprendiendo cada lote una de las fincas, y servirá de tipo el valor en que ha sido tasada pericialmente respectiva finca.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 60 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Los autos y la certificación del Registro correspondiente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 26 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.759)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 269-1982, a instancia de don José Luis González Martínez, contra don Fidencio Quintana Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 7 de septiembre a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas y no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Vehículo marca «Land-Rover», matrícula M-1202-DK.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, en Madrid, a 27 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.995)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid, ha acordado en los autos 1.045 de 1977-M, de que se hará mención, por medio del presente, notificar a los demandados declarados en rebeldía, don Alberto Peñaranda Mendizábal y don Alfonso Muñoz Romero, la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, así como la parte dispositiva de auto aclaratorio de dicha sentencia, son como siguen:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 18 de junio de 1980.—El Ilmo. señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, «Cooperativa Operarios Motor Ibérica», representada por el Procurador don Enrique Raso Corujo y bajo la dirección del Letrado don Jesús Díez Orallo, y, de otra, como demandados, la «Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y bajo la dirección del Letrado don José Luis Roselló; don José Luis Escario y Ubarri, representado por el Procurador don Antonio Castillo Olivares y bajo dirección de Letrado; don Mariano Alejo Jiménez, don Luis Bauza Gambón, don Félix Láinez García, representados por el Procurador don Elías Tejerina Reyero, y bajo dirección de Letrado, don Calixto Berrio Caballero, representado, asimismo, por el Procurador señor Reynolds, y bajo dirección de Letrado, y don Alberto Peñaranda Mendizábal y don Alfonso Muñoz Romero, que no tienen representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía sobre realización de obras y otros extremos.

**Fallo**

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Enrique Raso y Corujo, en nombre y representación de la «Cooperativa Operarios Motor Ibérica» («OMI»), contra la mercantil «Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.» («Obrascón»), don José Luis Escario y Ubarri, don Alberto Peñaranda Mendizábal, don Alfonso Muñoz Romero, don Mariano Alejo Jiménez, don Luis Bauza Gambón, don Félix Láinez García y don Calixto Berrio Caballero, debo condenar y condeno a los referidos demandados mancomunada y solidariamente a que procedan a realizar a su entera costa y reparar las obras necesarias para solventar las deficiencias observadas en la construcción del edificio de la cooperativa demandada consistentes en: la disgregación del mortero empleado para la trabazón y asiento de los ladrillos y demás elementos que configuran la fachada y revestimiento del edificio, la disgregación y desmoronamiento de los ladrillos que recubren las fachadas y superficies exteriores y las grietas y fisuras de los testeros del edificio, antepechos de las terrazas y

en los baldosines y cubiertas de los mismos, por las que se producen filtraciones a los pisos, las insuficiencias de las juntas de dilatación de las terrazas, y la ahuecación de las plaquetas, reponiendo las desprendidas. Las referidas obras deberán llevarse a cabo bajo la dirección técnica que las partes acuerden, y, en su defecto, la que designe el Juzgado, y en el plazo que las partes convengan, o, en su caso, del que fije el Juzgado una vez oído el informe de la dirección técnica sobre el particular, absolviendo a los demandados del resto de las peticiones de la demanda, sin perjuicio de los derechos y acciones que pudieran derivarse del curso y desarrollo de la reparación —a que se condena a dichos demandados—, todo ello sin expresa imposición de costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. G. González Aguado.—Rubricado.

**Auto**

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y Su Señoría dijo: Se aclara el fallo de la sentencia dictada en los presentes autos con fecha 18 de los corrientes, por lo que se refiere a la frase «debo condenar y condeno a los referidos demandados mancomunada y solidariamente a que procedan a realizar a su entera costa y reparar las obras necesarias, en el sentido de condenar a los demandados, para que solidariamente y subsidiariamente en forma mancomunada, procedan a realizar a su entera costa y reparar las obras necesarias para solventar las deficiencias que se detallan en la parte dispositiva de la sentencia. Así lo manda y firma el señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17, en Madrid, a 23 de junio de 1980, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, don Alberto Peñaranda Mendizábal y don Alfonso Muñoz Romero, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.892)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 532/81-F, seguidos a instancia de «Financiera Toledo, S. A.», contra don Nicolás Donmarco Martino y doña María del Carmen López de Rincón, sobre reclamación de 885.000 pesetas de principal, más 250.000 pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 5 de mayo de 1982. El señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Financiera Toledo, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, y defendido por el Letrado don José M. Burgos Pérez, y de otra, como demandado don Nicolás Donmarco Martino y doña María del Carmen López de Rincón, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando que, a solicitud de la representación de la parte demandante, y en virtud de los documentos presentados con su escrito de demanda, que por repartimiento correspondió a este Juzgado, se dictó auto despachando la ejecución pretendida; y requerido de pago el deudor y al no hacer efectivas las responsabilidades reclamadas, se hizo traba en bienes de su propiedad, siendo citado de remate, sin que dentro del plazo legal compareciese en

autos oponiéndose a la ejecución, por lo que fue declarado en rebeldía y se mandó seguir el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que expresamente determina la Ley, y se mandaron traer los autos a la vista para dictar la presente, con la sola citación de la parte ejecutante.

Resultando que, en la tramitación de este juicio, se han observado las formalidades legales por que se rige.

Considerando que, habiendo servido de base a la ejecución despachada documentos que tienen fuerza ejecutiva, no habiéndose opuesto la parte demandada a la expresada ejecución, procede dictar el fallo que determina el número 1.º del artículo 1.473 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expresa imposición de costas a la demandada, en virtud del precepto expreso contenido en el artículo siguiente al citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Nicolás Donmarco Martino y doña María del Carmen López de Rincón, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Financiera Toledo, S. A.», de ochocientos ochenta y cinco mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación**

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—Ante mí.

Notificación. En el mismo día notifiqué la sentencia que precede al Procurador señor Olivares de Santiago, por lectura de la misma y entrega de copia autorizada con expresión del asunto a que se refiere, y enterado, firma; doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña María del Carmen López de Rincón, en desconocido domicilio y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 25 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.000)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de Madrid en los autos 139 de 1981, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Eximeno Chavarría, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y los separados los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes; por término de veinte días:

1.ª Casa situada en el Arrabal de Jesús, término municipal de Tortosa, y calle de San Ramón número 2, compuesta de planta baja, un piso y medio elevados, en el título no consta su superficie, pero en la realidad y según reciente medición tiene sesenta y cuatro metros cuadrados.

Linda: por la derecha entrando, con María Cinta Monllau; fondo, con Juan

Cugati; e izquierda, con Salvador Molla.

Inscrita al tomo 810, folio 87 vuelto, finca número 3.171.

2.ª Casa situada en la ciudad de Tortosa, Arrabal de Jesús y calle Avenida del Generalísimo, cuya superficie no consta en el título, pero en realidad y según medición, tiene unos ciento veintiocho metros cuadrados.

Compuesta de planta baja y un piso. Linda: por la derecha, con viuda de Agustín Fores; izquierda, con calle San Ramón; y detrás, con casa de Cinta Monllau.

Inscrita al tomo 1.482, folio 128 vuelto, finca 126 duplicado.

3.ª Casa situada en Tortosa, Barrio de Jesús, calle San Ramón, sin número; consta de planta baja y un piso, y en el título no va su superficie, pero en la realidad y según medición tiene sesenta y cuatro metros cuadrados.

Linda: por la derecha, con sucesores de Juan Monllau; izquierda, con Francisco Escoda; y detrás, con viuda de Ramón Fores.

Inscrita al tomo 1.398, folio 210 vuelto, finca 4.600.

4.ª Patio con paredes levantadas hasta la altura del primer piso, dentro del cual hay un albergue con tejado situado en el Arrabal de Jesús, término municipal de Tortosa, y calle San Ramón, número 3; de superficie, sesenta metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando con casa de Jacinto Panfello; izquierda, con Tomás Gallart, y detrás, con Domingo Chabarría.

Inscrita al tomo 906, folio 134, finca 3.448.

5.ª Heredad, tierra huerta, sita en los términos de Tortosa y de Roquetas, partida de San Bernabé, de superficie, cincuenta áreas y sesenta y cinco centiáreas, si bien en realidad mide cuarenta y cuatro áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda, en junto, Norte y Este, con Agustín Fontcuberta e Isabel Cuello; al Sur, con camino vecinal, y al Oeste, con Cinta Sorolla García.

Inscrita al tomo 1.650, folio 80, finca número 2.005.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid, sita en la Plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de:

Un millón cuatrocientas nueve mil doscientas setenta y tres pesetas, la primera finca.

Tres millones setecientos cincuenta y ocho mil sesenta y tres pesetas, la segunda finca.

Un millón cuatrocientas nueve mil setenta y tres pesetas, la tercera finca.

Trescientas setenta y cinco mil ochocientos nueve mil pesetas, la cuarta finca, y

Un millón ochocientos cuarenta y siete mil quinientas ochenta y dos pesetas, la quinta finca.

No admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate debará consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

## Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.803-T)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION

Por providencia de esta fecha dictada por Su Señoría en los autos número 839/80-B, de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid, a petición del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de don Antonio Mateos Macías, contra don Juan Llamas López, que se halla en rebeldía, sobre reclamación de 730.032 pesetas de principal y 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se embargó como de la propiedad de dicho demandado en 12 de junio de 1980, el piso, sito en la calle Padilla, número 60, 2.º D, de Madrid, sobre el que pesa una carga posterior al referido embargo, a nombre de don Felipe Armendáriz Pérez, que tuvo su último domicilio en Móstoles (Madrid), calle de Estocolmo, número 6, cuyo actual paradero se desconoce, consistente dicha carga en anotación preventiva de embargo decretado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de Madrid, en autos ejecutivos número 1.398/79-Gdos, seguidos por el mismo contra dicho demandado y otro, se ha mandado que desconociéndose el actual paradero y domicilio del referido don Felipe Armendáriz Pérez, se notifique al mismo por medio del presente la existencia del procedimiento al principio mencionado, para que conforme dispone el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, intervenga en la designación de Perito y posterior subasta del piso mencionado, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 15 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.873)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de "Standard Hidráulica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra "Piscinas y Jardín, Sociedad Limitada", —en rebeldía—, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a la demandada, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día doce de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta; previniéndose a los posibles licitadores:

## Primero

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Relación de bienes objeto de la subasta

Una depuradora, tamaño grande, marca "M. R. V.", para piscinas.

Dos depuradoras, tamaño mediano, marca "M. R. V."-24, para piscinas.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta es la cantidad de doscientas diecisiete mil quinientas pesetas (217.500 pesetas).

Significándose a los posibles licitadores que los expresados bienes se hallan depositados en poder de la entidad demandada, domiciliada en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número cuarenta y nueve.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.218)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En juicio ejecutivo número 263/82, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a 21 de mayo de 1982, el Ilmo. señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Frado y dirigido por el Letrado don Luis M. Porro Niño; contra doña Caridad Trocoli Muñoz, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

## Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Caridad Trocoli Muñoz y con su importe íntegro pago a «Banco Pastor, S. A.», de la cantidad principal reclamada de doscientas noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro con veinticinco pesetas, más intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Huet.—Rubricado.

## Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Carlos Alvarez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Caridad Trocoli Muñoz, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—40.983-T)

## JUZGADO NUMERO 21

En expediente de suspensión de pagos número 991/81, seguido en este Juzgado, de la entidad «Poliéster Industrial, S. A.», se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

## Auto

En Madrid, a 5 de mayo de 1982.—

Dada cuenta; y Resultando que seguido en este Juzgado expediente de suspensión de pagos de la entidad «Poliéster Industrial, Sociedad Anónima», fue la misma declarada en estado de suspensión de pagos y convocada Junta de sus acreedores, ésta se celebró el día 21 de abril del año en curso, en cuyo acto el acreedor «Martín F. Villarán, S. A.», formuló nueva propuesta de convenio, al cual prestó su conformidad la suspenso y fue aprobado por los asisten-

tes, siendo proclamado el resultado de la votación favorable al convenio. Y ha transcurrido el término de ocho días, prevenido en el artículo 16 de la Ley sobre suspensión de pagos, sin que se haya formulada oposición al mismo.

Considerando que no habiéndose formulado oposición al convenio en el plazo prevenido en el artículo 16 de la Ley sobre suspensión de pagos, procede aprobarlo y mandar a los interesados estar y pasar por él, con la obligación, por parte del liquidador de cumplir su cometido en el plazo de un año, a contar de la firmeza de esta resolución.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se aprueba el convenio de la suspenso «Poliéster Industrial, S. A.», con sus acreedores, cuyas cláusulas son las siguientes:

La actividad que venía desarrollando la empresa suspenso no permitía, según la opinión del acreedor «Martín F. Villarán S. Industrial, S. A.», satisfacer el convenio propuesto en su día por «Poliéster Industrial, S. A.», por lo que se hace necesario proceder al nombramiento de una comisión liquidadora, obligándose la entidad suspenso, previamente a ser aprobado el presente convenio, a otorgar el correspondiente poder especial a favor de la comisión citada.

Los acreedores designan como único miembro de la comisión a don Juan Tomás Morán Echevarra, hasta ahora interventor judicial.

Toda la actividad del liquidador, así nombrado, tenderá a enajenar con la mayor diligencia posible los bienes de la entidad suspenso, con el fin de satisfacerse los créditos reconocidos en esta suspensión.

Se establece como previo por las operaciones de liquidación el 5 por 100 del producto de la misma.

Como consecuencia de la aprobación del convenio por los acreedores, el liquidador don Juan Tomás Morán Echevarra, sustituirá al Consejo de Administración de la sociedad, en todas sus facultades y sin necesidad de otorgar la misma ninguna clase de poderes a dicho liquidador.

Se manda a los interesados estar y pasar por el convenio.

La liquidación de los bienes se realizará en el plazo de un año.

Publíquese este auto, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Expídase mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de Madrid, para la práctica de la correspondiente anotación.

Expídase mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad número 7, de Madrid, para la práctica de la correspondiente anotación en orden a la finca 9.014, inscrita en el tomo 272, libro 93 de Fuencarral, folio 231.

Póngase este auto en conocimiento de los demás Juzgados de primera instancia de esta capital, por los correspondientes oficios.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de esta capital, doy fe.

Francisco Huet.—Ante mí: Carlos Alvarez.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.993)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 455/81-A, se tramitan autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vila-

nova, en representación de doña Rosario Aguado Aguado, contra su esposo don Mich el Brian Knight, en ignorado paradero y por el presente se emplaza al mencionado demandado para que comparezca en los presentes autos en el plazo de nueve días hábiles, por medio de Abogado y Procurador, para que pueda alegar lo que a su derecho conviniere de conformidad con lo preceptuado en el art. 80 del Código Civil, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.003)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.043 de 1982-A, se tramitan autos de divorcio, a instancia del Procurador don Antonio Pujol Ruiz, en nombre y representación de doña María del Patrocinio López Vallejo, contra su esposo don Sinesio Mediavilla Mao, mayor de edad, natural de Monforte de Lemos, hijo de Domingo y Expectación, en ignorado paradero, y por el presente se emplaza al mencionado demandado para que en el término de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la inserción del presente en la provincia de Madrid, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda formulada, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.869)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 232/82-A, se tramitan autos de divorcio a instancia del Procurador don Emilio Alvarez Zancada, en representación de doña Virginia de Agueda Martín, contra su esposo don Javier Pérez del Real y de Armas, en ignorado paradero y por el presente se emplaza al mencionado demandado, para que en el término de veinte días a partir del siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda formulada, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.920)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Ignacio Sierra de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.247/82-G, se tramitan autos sobre divorcio promovidos por doña Manuela-Adriana Formoso Camaño, mayor de edad, casada, administrativa, vecina de Móstoles, Madrid, calle Miguel Angel, 5, representada por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares y Cebrián, contra su esposo don Joaquín Miguéns Pedrosa, ma-

yor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.979-T)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en proceso de divorcio número 414/81-G, a instancia de doña Dolores Osorio Pérez, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Gonzalo González Quiroga, no comparecido en autos, se dictó la sentencia que contiene los particulares siguientes:

## Sentencia

En Madrid, a 11 de mayo de 1982.—El Ilmo. señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio suscitados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en la representación de doña Dolores Osorio Pérez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, con D. N. I. número 1.746.774, asistida del Letrado don Luis Alvarez Prieto, frente al esposo de la misma don Gonzalo González Quiroga, siendo parte el Ministerio Fiscal.

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Bravo Nieves en nombre y representación de doña Dolores Osorio Pérez, frente al otro cónyuge, don Gonzalo González Quiroga, debo declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo al tiempo el vínculo inherente al matrimonio en cuestión; todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas. Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Puebla de Trives (Orense), en el que consta la inscripción de matrimonio en cuestión, a los efectos procedentes. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—Rubricado.

Fue publicada. Para notificar en forma a la demandada, no comparecida y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se libra el presente.

Dado en Madrid, 27 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.981-T)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio con el número 191/81-R, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de don Teodosio Vázquez López, contra su esposa doña María Teresa Pérez Silvo, en ignorado paradero, y en los cuales con fecha 28 de abril de 1982, se dictó sentencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Rodríguez Chacón, en nombre y representación de don Teodosio Vázquez López, frente al otro cónyuge doña Ma-

ría Teresa Pérez Silvo, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo al mismo tiempo el vínculo inherente a dicho matrimonio; todo sin hacer una especial declaración de condena en costas. Comuníquese la presente sentencia a los Registros Civiles de los distritos de Hospital y Buenavista en los que constan las inscripciones de matrimonio y nacimiento en cuestión a los efectos procedentes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada señora Pérez Silvo, expido el presente en Madrid, a 29 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.987)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.158/82-G, se tramitan autos sobre divorcio promovidos por doña Josefa Ferrera Domínguez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Fuenlabrada, calle Miguel Aguado, 2, representada por la Procuradora señora Sánchez Rodríguez, contra su esposo don Aurelio García Velázquez, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y los demás documentos quedan a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.977-T)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha en expediente de demanda de divorcio número 957/82, promovido a instancia de doña María del Henar Josefina Nogueira Asegurado, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José Pérez Cedrón, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le confiere traslado de la demanda y se le emplaza para que en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda; bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que lo impida, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1982. El Secretario (Firmado).

(A.—40.906)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 565/81, consta la siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a 30 de marzo de 1982. El Ilmo. señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de los de esta capital, habiendo visto los autos sobre divorcio seguidos en este Juzgado a instancia de doña Lucía de Roa Pazos, representada por la Procuradora señora Rodríguez Chacón y defendida por el

Letrado señor Ortiz Moreno, contra su esposo don José León Martín, en representación, digo, en rebeldía.

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Rodríguez Chacón, en nombre y representación de doña Lucía de Roa Pazos, contra don José León Martín, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los solicitantes. Que, igualmente debía de acordar y acordaba que, por la rebeldía de don José León Martín es procedente notificarle esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don José León Martín, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.898)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia 23 de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, del que refrenda se tramitan autos número 620/81, sobre demanda de divorcio a instancia del Procurador señor Alvarez del Valle García, en nombre y representación de doña María Bernarda París González, contra don Carlos del Pozo y de Dios, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que se ha dictado sentencia acordando la publicación del presente por medio del cual se notifica a dicho demandado rebeldía don Carlos del Pozo y de Dios, la mencionada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Ilmo. señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia 23 de esta capital, habiendo visto los autos sobre divorcio, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez del Valle García, en nombre y representación de doña María Bernarda París González, contra don Carlos del Pozo y de Dios, que se encuentra en situación de rebeldía; y

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Alvarez del Valle García, en nombre y representación de doña María Bernarda París González, contra don Carlos del Pozo y de Dios, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes. Por la rebeldía de don Carlos del Pozo y de Dios, notifíquesele esta sentencia en la forma determinada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados: Román García Varela.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.933)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de los de Madrid.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 266/82,

sobre divorcio, a instancia del Procurador señor Santías Viada, en nombre y representación de don Angel Domínguez del Pino, contra doña María de los Angeles Aumente Iglesias, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por proveído del día de hoy se ha acordado emplazar a la demandada, por término de veinte días para que comparezca en autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que lo deberá verificar por medio de Abogado que la asista y Procurador que la represente, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndose constar que las copias simples presentadas, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Dado en Madrid, a 15 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.859)

## JUZGADO NUMERO 24

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 24 de Madrid, en autos de divorcio seguidos bajo el número 910/82, a instancia de doña María Pérez Ovejero, representada por el Procurador don J. Luis Medina Vizuete, ha dictado con esta fecha providencia en la que se ha acordado el emplazamiento del demandado don José Castillo Ruiz, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital en la plaza de Luis Calleja, número 10, para que en término de veinte días comparezca en autos asistido de Letrado y representado por Procurador, si conviniere a su derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.915)

## JUZGADO NUMERO 25

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Juzgado de primera instancia número 25 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de divorcio número 740 de 1981, tramitada en este Juzgado a instancia del Procurador señor Morales Price, en nombre y representación de don Luis Sánchez Morilla he acordado, por medio de la presente notificar a la demandada María del Carmen Secada y Dagnino, mayor de edad casada, cuyo actual domicilio se desconoce, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a 17 de mayo de 1982.—Vistos por el Ilmo. señor don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia número 25 de esta capital, los autos registrados con el número 740 de 1981, sustanciados por los trámites de la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, promovidos por don Luis Sánchez Morilla, mayor de edad, casado, contable, con domicilio en esta capital, calle Plaza de Olavide, número 10, representado por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Morales Price, y asistido por el Letrado señor Zarzaluqui, contra doña María del Carmen Secada y Dagnino, mayor de edad, casada y cuyo actual domicilio es desconocido, sobre divorcio.

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Morales Price, en nombre y representación de don Luis Sánchez Morilla, contra doña María del Carmen Secada y Dagnino, rebelde, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio, por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales. No se hace especial pronunciamiento sobre costas. Remítase testimonio del fallo al Registro Civil, donde conste el matrimonio de

los cónyuges y nacimiento de la hija menor. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a dicha demandada, doña María del Carmen Secada y Dagnino, declarada en rebeldía, expido y firmo el presente edicto dado en Madrid, a 28 de mayo de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—40.895)

#### ALCALÁ DE HENARES

##### EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de separación conyugal, número 411/81, a instancia de doña María Luisa López Pérez, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra su esposo don Francisco Emilio Bonilla Alonso, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle San Diego, número 19, en los cuales, por resolución de esta fecha, dado el desconocido paradero del aludido demandado, he acordado emplazar al mismo por medio del presente, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en autos en forma legal, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 24 de mayo de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—40.902)

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

Don Félix-Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 172/82, se sigue a instancia de doña Angeles y doña María Díez Álvarez, representadas por el Procurador don Vidal Ariza, expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

Una casa sita en Lozoya del Valle y su calle de Cantarranas, hoy plaza de Antonio Blanco, 4, se componía de un cuarto, cocina y portal y en lo que era cámara se construyó otro piso teniendo y linda a la derecha entrando con calle pública; izquierda, casa de don Mariano Pasto, hoy del don Ricardo; trase-ra, casa de Cayetano Fernández y testero dicha calle, compuesta de una superficie de unos 800 pies cuadrados o 64 metros cuadrados, 209 milímetros.—Libra de cargas y responsabilidades.

Título: Manifiestan las promotoras que dicha casa las pertenece por compra a doña Aurelia González Jiménez, mediante documento privado en 28 de noviembre de 1955. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la anterior propietaria a los tomos 158 y 750 libros 7 y 35 de Lozoya del Valle, folios 121 y 129, finca 610, inscripciones 6 y 7. Valorada en 20.000 pesetas.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas, así como a los también ignorados herederos de la anterior propietaria, titular catastral y registral, doña Aurelia González Jiménez, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado y aludido expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo a 24 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—40.932)

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juez de primera

instancia de este partido en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 343/81, instados por don Mario-Fernando Lucas Moreno contra otros y don José Mestres Pons, éste en actual ignorado domicilio, por medio de la presente se emplaza al mismo para que en término de nueve días improrrogables comparezca en autos en forma y hacerle entrega de la oportuna documentación para su defensa, bajo apercibimiento de tenerle por caducado su derecho a contestar la demanda y declararle en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al codemandado don José Mestres Pons, expido la presente en Colmenar Viejo a 20 de abril de 1982. El Secretario (Firmado).  
(A.—40.930)

#### NAVALCARNERO

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en autos de divorcio que se tramitan en el mismo a instancia de doña Concepción Retamosa Fernández, mayor de edad, casada, auxiliar de clínica, vecina de Móstoles, representada por el Procurador señor Argote Esteso, ha acordado emplazar por medio de la presente, ante su ignorado domicilio, al demandado don Fernando Vázquez Carrillo, mayor de edad, casado, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales. Se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados por la actora, están en Secretaría a su disposición y le serán entregados tan pronto comparezca en la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Fernando Vázquez Carrillo, expido la presente cédula en Navalcarnero, a 28 de mayo de 1982. — El Secretario (Firmado).  
(A.—40.922)

#### ZARAGOZA

##### EDICTO

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su Partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300-B, de 1981, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Rivera Ortega, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de julio de 1982, a las 10 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta y precio de tasación*

En Leganés: Sitio Dehesa Nueva y Camino de Castilla. Piso octavo, puerta número 3, del portal 4, del bloque 1 de la Urbanización Viña Grande, Está

situado en la octava planta de dicho portal. Tiene una extensión aproximada de 87 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,66 por 100. Inscrita al tomo 1.762, libro 253, folio 65, finca 17.541. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 20 de mayo de 1982.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—40.771)

#### Juzgados de Distrito

##### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número 98 de 1978, a instancia de la «Sociedad Cooperativa Provincial de Oreó-Jaén de Arjona», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero contra doña Rosalía Navarro Alia sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que hace una cantidad de un millón doscientas siete mil quinientas pesetas, término de veinte días el piso segundo izquierda de la calle López de Hoyos, número 401, de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al libro 402 antiguo, 182 moderno, finca número 3.159, folio 88, con una superficie de 53,47 metros cuadrados, constandingo de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios, correspondiéndole una cuota en los elementos comunes de la finca de ocho enteros, sesenta centésimas por ciento.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día 15 de septiembre próximo y hora de las 11 de su mañana, anunciándose el acto por medio del presente, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta, que para ello será indispensable depositar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar su consignación en el establecimiento pertinente el 10 por 100 de la cantidad de esta subasta antes indicado; que del remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que los títulos de propiedad obran en esta Secretaría por testimonio, donde pueden ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro y que después del remate no se admitirá el rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; asimismo se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Y para que así conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—40.962-T)

##### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de distrito número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 128 de 1981, a instancia de «El Corte Inglés, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, contra don Francisco Segura Rivera, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

##### Sentencia

En Madrid, a 22 de enero de 1982, el señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito número 8 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición segui-

dos a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», domiciliada en Hermosilla, 112, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, y defendida por don Pedro María Barturen Tejada, contra don Francisco Segura Rivera, mayor de edad, casado, y con domicilio en la calle Paseo de los Olivos, 55, digo en la calle Campillo, número 19, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, y

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por la demandante, «El Corte Inglés, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, contra don Francisco Segura Rivera, sobre reclamación de la cantidad de veintinueve mil setecientas pesetas (29.700), debo condenar y condeno a expresado demandado, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente le represente, la mencionada suma reclamada y expresada anteriormente, por los conceptos que la demanda indica; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial, hasta su completo pago, y las costas del juicio. Notifíquese al demandado y rebeldé en la forma que se establece en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita lo sea personalmente, y llevarse a efecto en forma. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cuesta. Rubricado.

##### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí. — Aniano García Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Francisco Segura Rivera, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de marzo de 1982.—El Juez del Juzgado distrito 8 (Firmado).—El Secretario.  
(A.—40.994)

##### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia de «Construcciones Residenciales y Sociales, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Manuel García Quesada, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y por el precio respectivo de su tasación, que se indicará y en dos lotes, los bienes muebles embargados al demandado antes expresado, y que son los siguientes:

Lote uno. — Compuesto por un televisor en color, marca «Thomson», de 23 pulgadas, por el tipo de tasación de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Lote dos. — Compuesto por un frigorífico marca «Westinghouse», de una puerta, por el tipo de tasación de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Se hace constar que se ha señalado para la celebración de la mencionada subasta pública la audiencia del día veintidós (22) de julio próximo y hora de las doce (12) de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo; haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto el diez por ciento de los expresados y respectivos tipos de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes de indicados y respectivos tipos de tasación; y

Que los expresados bienes muebles se hallan depositados en poder del propio demandado don Manuel García Quesada, con domicilio en Benalmádena, urbanización "Ibensa", once, primero D.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—41.087-T)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don José Manuel Merelo Palau, Juez de distrito número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número 353/80, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Ignacio Alonso Barrachina, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 5 de la calle San Cosme y San Damián de esta capital, contra los ignorados y legítimos herederos de don Indalecio y doña Julia Cara y Cara, sobre reclamación de treinta y cinco mil ciento noventa y una pesetas, en los cuales ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

*Sentencia*

En Madrid, a 7 de febrero de 1981.

*Fallo*

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Juan Ignacio Alonso Barrachina en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la casa número 5 de la calle San Cosme y San Damián de esta capital, debo condenar y condeno a los legítimos e ignorados herederos de don Indalecio y doña Julia Cara y Cara a que solidariamente paguen a la comunidad actora la suma de treinta y cinco mil ciento noventa y una pesetas que son en deber, imponiéndoles las costas causadas. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, que para la notificación de los demandados habrá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, librándose para ello el oportuno edicto que se entregará al actor para que cuide de su publicación.—Firmado, José Manuel Merelo.—Rubricado y sellado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados ignorados herederos de don Indalecio y doña Julia Cara y Cara, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.879)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de proveído dictado por don Basilio Orozco Treviño, Juez de distrito número 12, de los de esta capital, en autos de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número 144/1982, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Alonso León, como apoderada de don Rafael Fuentes Blanco, contra don Antonio Cabrero Folguera, sobre resolución de contrato y desahucio de la vivienda, sita en el piso segundo interior izquierda A, de la casa número 122 de la calle de Toledo de esta capital, se ha acordado al demandado para que en el plazo de seis días, comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, piso bajo, a fin de hacerle entrega de la copia de demanda y de los documentos acompañados a la misma y concederle el plazo que determina la Ley, artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para contestar a la demanda, previniéndole que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Antonio Cabrero Folguera, cuyo paradero se desconoce y fijar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Juez de Distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.973-T)

**JUZGADO NUMERO 36**

**EDICTO**

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de distrito del número 36 de esta capital. Por el presente edicto hago saber. Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil bajo el número 96/81, a instancia de la entidad «Renault Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra otro y don Clemente González Martínez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Pico Artilleros, número 206, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento dictó sentencia, con fecha 23 de febrero del corriente año, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

*Sentencia*

En Madrid, a 23 de febrero de 1982. El señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de distrito del número 36 de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, tramitado en este Juzgado, con el número 96/81, y seguido entre partes; de la una y como demandante la entidad «Renault Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco y defendida por el Letrado don Manuel Ciudad Loro, y de la otra, y como demandados don Lorenzo García Fernández, vecino de Cebolla (Toledo), y don Clemente González Martínez, vecino de Madrid, calle Pico de Artilleros, 206, el primero en su calidad de aceptante y el segundo como avalista, sobre reclamación de cantidad, y

*Fallo*

Que estimando como estimo la pretensión actora, debo condenar y condeno a los codemandados don Lorenzo García Fernández, y don Clemente González Martínez, este último en su condición de avalista, a que tan pronto sea firme la presente, abonen a la actora la cantidad de nueve mil doscientas setenta y cinco pesetas, más los intereses legales de dicho principal, desde la interpelación judicial hasta su efectividad, con expresa imposición de costas causadas en esta instancia a la parte demandada. Dada la situación de rebeldía de los demandados, notifíquese la presente en la forma prevenida en los artículos 281 y siguientes de la Ley de Trámites Civiles, de no interesarse la notificación personal.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodolfo Díaz.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de sentencia al demandado rebelde don Clemente González Martínez, mediante edicto, expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de mayo de 1982.—El Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.975-T)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 26**

Juan Antonio Ramírez Aguilar y José Mateos Ruiz, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del

Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 7 de julio próximo y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.364 de 1980, por daños por imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—6.851) (B.—6.704)

Legal representante de la empresa "Travisa", cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 7 de julio próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.776 de 1981, por daños por imprudencia, seguido a la misma

(G. C.—6.854) (B.—6.707)

Carlos Arincón Gómez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 7 de julio próximo y hora de las diez y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 938 de 1981, por lesiones y daños, seguido al mismo.

(G. C.—6.855) (B.—6.708)

Javier Benítez Calvo, Teodomiro Benítez Fernández, Julián Pérez Martínez y Francisco Chamorro González, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 7 de julio próximo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 180 de 1981, por daños por imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—6.859) (B.—6.712)

Angel Martínez González, Antonio García Quero, Philip G. Sonadrille, Jesús Quinza Avinzano, Angel Quinza Avinzano y Angel González Pérez, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 7 de julio próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.642 de 1977, por lesiones y daños imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—6.994) (B.—6.714)

**JUZGADO NUMERO 33**

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 947 de 1982, por denuncia de la Policía, contra José Miguel Ros López, por lesiones por agresión, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio el próximo día 7 del mes de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

(B.—6.727)

**NAVALCARNERO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 614 de 1981, por daños por imprudencia, se cita al denunciado José Manuel Gutiérrez Fernández, con domicilio último en Getafe, avenida de Los Angeles, 75, primero C, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el próximo día 6 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, a la celebración del acto de juicio acordado.

(G. C.—7.085) (B.—6.812)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 230 de 1981, por lesiones y daños por imprudencia, se cita al lesionado Antonio Gómez García, con domicilio último en Fuenlabrada, calle de Portugal, núm. 8,

segundo, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el próximo día 6 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, a la celebración del acto de juicio acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.084) (B.—6.811)

**TORRELAGUNA**

Don Juan José Cid Sanz, Juez de Distrito sustituto en funciones de Torrelaguna (Madrid).

Por el presente se cita al presunto inculcado Monsieur Kamoun Nabil, de nacionalidad francesa, y cuyo actual domicilio en España se ignora, a fin de que dentro del término o plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito de Torrelaguna, para ser oído sobre los hechos objeto del juicio de faltas número 95 de 1982, sobre accidente de circulación, ocurrido el día 27-3-1982, en la carretera N-I, término municipal de Somosierra (Madrid), por colisión de su vehículo "Peugeot", matrícula francesa, 3113-FT 92, con el vehículo BU-9160-F, propiedad y conducido por José Antonio Bañuelos García, con resultado de daños materiales.

(G. C.—7.034) (B.—6.785)

**REQUENA**

El señor Juez de Distrito de Requena, en proveído ha acordado señalar para el día 13 de julio próximo y hora de las once y veinte para la celebración del juicio de faltas núm. 140 de 1981, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias recibidas del Juzgado de Instrucción del partido sobre daños en accidente de circulación, y citar al denunciado Pablo González González, el cual se encuentra en ignorado paradero, para dicho día y hora, mediante el presente, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

(G. C.—6.873) (B.—6.739)

**Juzgados Militares REQUISITORIAS**

**MURCIA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Alejandro Herrera Pérez, procesado en la causa núm. 6-V-1980 por los presuntos delitos de deserción y fraude, la cual se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha 23 de febrero de 1980, y con el número B.—1.183.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 4 de mayo de 1982. — El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—5.620) (B.—5.254)

**LÉRIDA**

Don José Marí Cardona, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, Juez instructor de la causa ordinaria número 31-IV-1981, instruida por el presunto delito de deserción.

Por medio del presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado referentes a José Luis Torrijos Torres, y que fueron interesadas por éste con escritos de fecha 9 de junio de 1981 al "Boletín Oficial del Estado", referencia Juzgado/2163; al BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, referencia Juzgado/2161, y al "Boletín Oficial" de la provincia de Lérida, referencia Juzgado/2162.

Lérida, 18 de mayo de 1982.—El Capitán Juez instructor, José Marí Cardona.

(G. C.—6.018) (B.—5.758)

**AVISO**

Para general conocimiento y en especial de los proveedores, se hace público que don Juan Manuel López Miranda cesa en la explotación de los servicios de bar y restaurante del "Círculo de Bellas Artes" el día 25 de junio de 1982.

(A.—41.295)